

JOHN JAIRO ORTEGA CÓRDOBA

**“LA IDEOLOGÍA DE GÉNERO” EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN:
Análisis del caso del periódico “El Tiempo”**

Maestría en Derecho Constitucional

Bogotá D.C., Colombia

2019

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
FACULTAD DE DERECHO
MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL

Rector: **Dr. Juan Carlos Henao Pérez**

Secretaria General: **Dra. Marta Hinestroza Rey**

Director Departamento
Derecho Constitucional: **Dra. Magdalena Correa Henao**

Director de Tesis: **Dra. Carolina Vergel Tovar**

Examinadores: **Dr. Mario Ospina**
Dr. Filipo Burgos

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

MEDIO ANALIZADO: PERIÓDICO *EL TIEMPO*

1. ANÁLISIS DEL CUBRIMIENTO INFORMATIVO SOBRE EL DEBATE “IDEOLOGÍA DE GÉNERO” EN EL PERIÓDICO EL TIEMPO, DESDE UNA PERSPECTIVA ARGUMENTATIVA Y CUANTITATIVA
2. ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE ESTRUCTURACIÓN DEL “*FRAMING O ENCUADRE*” PARA CADA UNO DE LOS HITOS PLANTEADOS.
 - 2.1 CONTROVERSIA SOBRE CARTILLAS DE EDUCACIÓN SEXUAL EN LOS COLEGIOS.
 - 2.2 DEBATE EN EL MARCO DEL PLEBISCITO
 - 2.3 ETAPA POSTACUERDO FINAL
3. CONCLUSIONES
4. BIBLIOGRAFÍA

INTRODUCCIÓN

Este trabajo es el producto de la iniciativa de un grupo de investigación de la Universidad Externado de Colombia liderado por Carolina Vergel, docente investigadora del Departamento de Derecho Constitucional; destinado a hacer un seguimiento al debate a propósito de la noción de “ideología de género” en Colombia, a partir del tratamiento del concepto en varios periódicos a nivel nacional y la posición que éstos asumieron en dicho debate.

El interés inicial del proyecto buscaba comprender el peso de esta controversia en el Acuerdo de paz firmado por el Gobierno Nacional, presidido por el ex Presidente Juan Manuel Santos¹ y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo - FARC-EP². Sin embargo, el rastreo de los orígenes de la

¹ Juan Manuel Santos Calderón (Bogotá, 10 de agosto de 1951) es un político y economista, y fue el Presidente de Colombia en dos periodos consecutivos: (del 7 de agosto de 2010 al 7 de agosto de 2018). Tras desempeñarse como periodista, incursionó a la política haciéndose miembro del Partido Liberal Colombiano, fue ministro de Comercio Exterior durante el gobierno de César Gaviria, más tarde hizo parte del gobierno del conservador Andrés Pastrana Arango en el que se desempeñó como ministro de Hacienda. Después de consolidarse el gobierno de Álvaro Uribe en la presidencia en 2002, Santos dejó el Partido Liberal y fue uno de los creadores del Partido de la U, fue nombrado ministro de Defensa durante el gobierno de Álvaro Uribe desde julio de 2006 hasta mayo de 2009. Elegido presidente de Colombia para el periodo 2010-2014, con más de nueve millones de votos, la votación más alta en la historia electoral del país. Se posesionó como Presidente el 7 de agosto de 2010. El 15 de junio de 2014 fue reelegido para el periodo 2014-2018. El 9 de diciembre de 2016 le fue otorgado el Premio Nobel de la Paz por haber firmado un acuerdo de paz con la guerrilla de las FARC-EP, en el 2017 recibió un Doctorado Honoris Causa en la Universidad de París 1 Panteón-Sorbona “por su compromiso con la democracia y la paz”. Ha sido nombrado como una de las 100 personas más influyentes de la revista *Time*.

² Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP) fueron una organización guerrillera insurgente y terrorista de extrema izquierda basada en la ideología y los principios del Marxismo-leninismo. Es la segunda organización insurgente que registra más violaciones a los derechos humanos en Colombia. Participó en el conflicto armado colombiano desde su conformación oficial en 1964, su último comandante en jefe fue Rodrigo Londoño Echeverri, alias Timochenko o Timoleón Jiménez, quien los dirigió hasta el 26 de septiembre de 2016. Ese día se firmaron los Acuerdos de la Habana. Inicialmente, el cauce de las actividades realizadas por las FARC eran de autodefensa y guerra de guerrillas contra el estado. En la década de los 80 incursionaron en el narcotráfico y en otras actividades ilícitas como la minería ilegal, la extorsión, el contrabando y el secuestro con fines políticos o extorsivos, entre otros. En 2001 se estimaba que su número de efectivos era de 16.000,46 pero después de derrotas posteriores, el grupo se redujo. Del 28 al 31 de agosto de 2017, ex-integrantes de las FARC fundaron el partido político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común.

misma condujo a ampliar el análisis, para considerar tres momentos o hitos cronológicos: (i) la polémica generada por las cartillas de educación sexual del Ministerio de Educación Nacional en el año 2016; (ii) el marco propio del plebiscito sobre lo pactado en la Habana; y (iii) la fase posterior a la firma del Acuerdo Final de Paz.

Para la realización del presente proyecto de investigación, fueron seleccionados dos (2) periódicos de circulación diaria y nacional: El Tiempo, con 850.000 lectores³ y El Espectador con 240.000 lectores;⁴ cuatro (4) periódicos de circulación diaria y regional así: El Colombiano (Antioquia) con 166.000 lectores;⁵ El Heraldito (Caribe Colombiano) con 86.000 lectores;⁶ Vanguardia Liberal (Santander) con 69.000 lectores⁷ y el Nuevo Siglo (Bogotá) con menos de 20.000 lectores;⁸ una (1) revista de circulación nacional y publicación semanal, la Revista Semana con 1.420.000 lectores⁹. Estos medios de comunicación no fueron escogidos al azar, ello obedeció a que son los que cuentan con mayor trayectoria en nuestro país y los más leídos por los colombianos, según la Encuesta General de Medios realizada por la ACIM¹⁰ en la “Entrega Ola 2-2016”.

³ Estudio General de Medios, Estudio cuantitativo cara a cara en hogares con aplicación de cuestionario estructurado, trabajo de campo agosto – octubre de 2015 – febrero – abril de 2016 y mayo – julio de 2016, realizado por CNC Centro Nacional de Consultoría. Recuperado de [http //
http://www.acimcolombia.com/wp-content/uploads/2016/09/B37-Prensa-EGM22016.pdf](http://www.acimcolombia.com/wp-content/uploads/2016/09/B37-Prensa-EGM22016.pdf)

⁴ *Ibidem*

⁵ *Ibidem*

⁶ *Ibidem*

⁷ *Ibidem*

⁸ Estudio General de Medios, Estudio cuantitativo cara a cara en hogares con aplicación de cuestionario estructurado, trabajo de campo agosto – octubre de 2015 – febrero – abril de 2016 y mayo – julio de 2016, realizado por CNC Centro Nacional de Consultoría. Recuperado de [http //
http://www.acimcolombia.com/wp-content/uploads/2016/09/B37-Prensa-EGM22016.pdf](http://www.acimcolombia.com/wp-content/uploads/2016/09/B37-Prensa-EGM22016.pdf)

⁹ *Ibidem*.

¹⁰ ACIM: Asociación sin ánimo de lucro, democrática, que tiene como objetivo, realizar investigación, medición y control de audiencia y comportamiento de los diferentes medios de comunicación o publicidad a través de investigaciones y estudios de carácter periódico. Disponible en: <http://www.acimcolombia.com/quienes-somos/>

El presente documento se ocupa del análisis del “El Tiempo”, más precisamente, de las notas de prensa de su versión virtual.

OBJETIVO GENERAL

Analizar cómo los medios de comunicación antes mencionados, dentro de sus respectivos portales WEB, asociaron, expusieron y argumentaron el debate suscitado con la implementación del concepto de “ideología de género”, dentro de los sucesos sociales e institucionales previamente anunciados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Fueron propuestos los siguientes objetivos específicos:

- (i) Analizar cómo los medios de comunicación cubren la dinámica social generada por las cartillas de educación sexual y a quién le atribuyen responsabilidades frente al conflicto, estableciendo los elementos axiológicos y parámetros morales que hacen parte del debate e identificando las consecuencias que, a su juicio, surgen de la controversia;
- (ii) Determinar la forma en que los medios de comunicación presentaron el debate en torno a la “*ideología de género*” a propósito de la campaña electoral que antecedió al plebiscito del 2 de octubre de 2016, cuyo propósito era refrendar los Acuerdos de Paz firmados entre el Gobierno de Colombia y la guerrilla de las FARC-EP, identificando los responsables del conflicto y de los resultados del plebiscito, los argumentos morales, los elementos axiológicos utilizados y las consecuencias del debate; y
- (iii) Establecer si hay algún tipo de conflicto identificado por los medios de comunicación en donde juegue un rol el concepto de “*ideología de género*” en la fase del post-acuerdo final de paz, analizando una vez más, a quién le

atribuyen la responsabilidad y qué tipo de argumentos o de falacias pesan en el debate en general y cuáles son sus particularidades.

METODOLOGÍA

Una vez seleccionados los periódicos que contaban con un buscador en su portal virtual, se procedió a la recolección y análisis de las notas periodísticas encontradas en la versión digital del periódico El Tiempo, dentro del lapso temporal comprendido entre el 8 de agosto de 2016 y enero de 2017.

Las noticias fueron seleccionadas a partir de una serie de palabras clave, definidas en atención a su relación directa e indirecta con la aplicación y uso del concepto de la “ideología de género”, en los tres hitos seleccionados para el proyecto y ya enunciados anteriormente.

Al tiempo se elaboró una base de sistematización de la información, estableciendo: fecha de publicación, título, sección, autor, hipervínculo de remisión a la nota, tipo de publicación (reportaje, entrevista, nota de prensa o columna de opinión) y fuentes consultadas; esto con el fin de homogenizar y cuantificar los aspectos relevantes del debate analizado. Esta base de datos constituye un Anexo al presente documento.

Posterior a ello, se realizó una reseña de cada nota periodística, identificando el tipo de argumentos y/o falacias presentes, según la clasificación propuesta por **ANTHONY WESTON** en su libro “Las claves de la argumentación”.

Siendo las falacias adoptadas como guía de identificación las denominadas:

1. *Ad Hominem o ataque personal*: es una falacia que consiste en atacar a la persona que emite un argumento, desacreditándola, por medio de ataques personales, descalificantes, directos, indirectos y/o circunstanciales.

2. *Ad ignorantiam* o *llamado a la ignorancia*: es una falacia que consiste en sostener la verdad o falsedad de una proposición alegando que no existe prueba en contrario, o bien alegando la incapacidad o la negativa de un oponente a presentar pruebas convincentes de lo contrario.
3. *Ad consequentiam*: es una falacia lógica que implica responder a un argumento o afirmación refiriéndose a las posibles consecuencias negativas o positivas del mismo.
4. *Ad auctoritatem*: falacia que se basa en apelar a una figura de autoridad para afirmar la verdad de una proposición.
5. *Ad populum*: falacia basada en apelar a usos comunes para validar o invalidar un argumento.
6. *Muñeco de paja* o *espantapájaros*: falacia que se estructura al momento de caricaturizar una postura para debilitarla, tergiversando o exagerándola.
7. *De asociación* o *por asociación*: falacia consistente en afirmar que las cualidades de un objeto específico se corresponden a las de un grupo en general.
8. *Petición de principio*: falacia que se estructura cuando la proposición para ser probada se incluye implícita o explícitamente entre las premisas.
9. *Terreno resbaladizo*: falacia que se presenta cuando un argumento asocia de manera inconsciente para rechazar una proposición.
10. *Tautología* y/o *razonamiento circular*: falacia que se presenta cuando se pone a prueba una proposición, realizando un proceso de razonamiento circular, llegando a la afirmación expuesta, y presentar ese razonamiento como demostración de su veracidad.
11. *Falsa dicotomía*/ *falso dilema*: falacia que se presenta, cuando se busca reducir un problema a una elección entre dos extremos, presentándose únicamente dos puntos de vista, como las opciones.
12. *Pensamiento ilusorio*: falacia que se estructura, cuando se emite una afirmación sin fundamento, pensándose a partir de los deseos de lo que uno quiere que suceda, desconociendo la realidad o elementos materiales, concretos que contradicen dicho anhelo.

Por último, se procedió a analizar la recolección informativa bajo la metodología denominada “**Framing**”, es decir “*Explorando el tratamiento de los asuntos públicos por parte de los medios, incluido el proceso de construcción del mensaje periodístico, y cómo los medios producen efectos sobre los individuos y la sociedad*”¹¹. Para complementar el análisis (el argumentativo y el de “encuadre”), se realizó un estudio cuantitativo de los aspectos considerados relevantes como, por ejemplo: el conteo de las partes en controversia, los argumentos, falacias más utilizadas y los medios de protesta empleados, entre otros.

EL MEDIO ANALIZADO: PERIÓDICO “EL TIEMPO”

El Tiempo es un periódico colombiano fundado el 30 de enero de 1911 por el abogado y periodista colombiano Alfonso Villegas Restrepo. En sus inicios, el diario estuvo enmarcado en ideas republicanas pues su objetivo principal era apoyar el gobierno de entonces que era presidido por el presidente Carlos Eugenio Restrepo¹².

El Tiempo entró a competir con otros periódicos como *El Liberal*, fundado, escrito y sostenido por el general Rafael Uribe Uribe que representaba al grupo liberal; *La Unidad*, diario conservador, editado en 1909 por el ingeniero Laureano Gómez; *La Gaceta Republicana*, fundada en 1908, como periódico interdiario bajo la dirección de Enrique Olaya Herrera; *La Crónica*, diario liberal fundado en 1897 que reapareció en 1911, y finalmente su mayor competidor el diario *El Nuevo Tiempo*, fundado en 1902, constituido a manos de Ismael Enrique Arenas, el cual era en ese tiempo el periódico más importante del país, con una sólida estructura informativa, nacional e internacional¹³.

¹¹ Marín, J. & Zamora, R. (2014). Aproximación integradora en la investigación sobre la teoría del framing desde su condición multiparadigmática. Anuario Electrónico de Estudios en Comunicación Social "Disertaciones", 7 (1), Artículo 1.

¹² Santos Molano Enrique, (9 de febrero de 2001), “El Tiempo toda una Historia” Recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-634534>

¹³ Ibidem

Villegas Restrepo tenía limitaciones económicas, sin embargo, sus recursos intelectuales eran de gran alcance. Había trabajado dos años atrás con el abogado y también periodista; Eduardo Santos en el diario *El Debate*. Cuando este último se enteró de la creación del nuevo diario, de inmediato quiso ayudar a su amigo como corresponsal ad honorem, mientras se encontraba en París¹⁴.

En su primer año, el periódico ya era uno de los más influyentes del país. Al entrar en su tercer año, había crecido en prestigio, tamaño y circulación, pese a que su director estaba lleno de deudas. Agobiado por la consunción económica y física, Alfonso Villegas le vendió EL TIEMPO a Eduardo Santos, que figuró como su director propietario a partir de julio de 1913. La clave del éxito del periódico a nivel económico fue Fabio Restrepo, un tolimense que administraría *El Tiempo* con tanta habilidad que, en menos de un semestre el diario comenzó a dar ganancias. A su vez, en el ámbito político, Eduardo y Enrique Santos se empeñaron en hacer del periódico un vocero de la nueva generación, a la que recogieron e impulsaron desde sus columnas¹⁵.

Si bien, en un principio, Alfonso Villegas impulsó las ideas del partido republicano, Enrique Santos no tenía la misma visión, haciendo visible este hecho en 1921, cuando hizo partícipe al diario de su doctrina liberal. En consecuencia, *El Tiempo*, debía estar al servicio de todos los colombianos, no importaba a qué partido pertenecieran. Y esa doctrina, sin perjuicio de los naturales desacuerdos y polémicas, caló hondo tanto en los lectores liberales como en los conservadores y los de otras ideologías¹⁶.

Aunque en principio Eduardo Santos sólo quería ser periodista, y su hermano Enrique, político, en 1921 Eduardo, junto con Alfonso López, se candidatizó para el Concejo de Bogotá y salió electo. Enrique Santos se encargó de *El Tiempo*, como jefe de redacción. Los diez años siguientes, *El Tiempo* se jugó a fondo para preparar

¹⁴ Ibidem

¹⁵ Ibidem

¹⁶ Ibidem

el regreso del liberalismo al poder, y apoyó en 1930 la candidatura de Enrique Olaya Herrera¹⁷.

En 1944 el liberalismo impuso censura de prensa a los diarios de la oposición conservadora, del que después usaron y abusaron los gobiernos conservadores entre 1948 y 1953, así como el gobierno militar del general Rojas Pinilla entre 1954 y 1957. Esta censura de prensa, así fuese transitoria, en mala hora impuesta por un gobierno liberal, sirvió para que unos pocos años más tarde los periódicos liberales fueran amordazados, incendiados y clausurados, y los liberales perseguidos a muerte en una inverosímil, pero cierta, política oficial de exterminio¹⁸.

Se pensó que el periódico *El Tiempo* se había detenido cuando el general Rojas Pinilla lo clausuró el 4 de agosto de 1955. *El Tiempo* no se detuvo. Hizo apenas un Intermedio de dos años, con la dirección de Enrique Santos Montejo, y reapareció en 1957, el 8 de junio, fecha escogida por Eduardo Santos como un homenaje a los estudiantes asesinados los días 8 y 9 de junio de 1954¹⁹.

¹⁷ Ibidem

¹⁸ Ibidem

¹⁹ Ibidem.

Análisis del cubrimiento informativo del debate sobre la “ideología de género” en *El Tiempo*, desde una perspectiva argumentativa y cuantitativa.

La sistematización completa de todas las notas de prensa relevante se encuentra en la base de datos en Excel que constituye el Anexo 1 del presente documento.

Ahora bien, posteriormente a la recolección de información sobre las noticias expuestas en el portal web del periódico *El Tiempo*, que se relacionan con la controversia suscitada por la exposición del concepto de “ideología de género”, es posible proponer algunas observaciones de carácter cuantitativo descriptivo. En primer lugar, cabe resaltar que se encontraron un total de 120 registros, distribuidos así:

Cuadro 1: Registro de notas de prensa

Hito	Período de tiempo de cubrimiento	N° total de notas
1er hito: Debate sobre las cartillas de educación sexual.	8 de agosto al 24 de octubre de 2016.	35
2° hito: Debate en el marco del plebiscito.	13 de junio al 3 de octubre de 2016.	41
3er hito: Etapa post acuerdo final gobierno – FARC-EP.	3 de octubre de 2016 a 22 de enero de 2017	44

Fuente: elaboración propia a partir de la información recolectada en la base de datos

Dentro del proceso de recolección de información, establecida para cumplir los objetivos de investigación y la metodología de la misma, se lograron recaudar 35 notas periodísticas, relacionadas con el primer hito establecido y denominado “*Debate sobre las cartillas de educación sexual*”; dentro de ellas se observó, que el centro de la información giró en torno a las manifestaciones institucionales expuestas por el Ministerio de Educación Nacional (de ahora en adelante MEN) en cabeza de la ministra de la época Gina Parody.

Manifestaciones que se generaron en atención a la orden de tutela emitida por la Corte Constitucional dentro de la actuación T-478 de 2015 que, en perspectiva general, conminó al MEN a revisar los manuales de convivencia de las instituciones educativas y con ello, evitar que dichos documentos, propicien la estructuración de situaciones discriminatorias, específicamente por temas de orientación e identidad sexual.

Lo anterior generó, una polarización de pensamiento, estructurado por sectores sociales y políticos que tergiversaron el discurso de cumplimiento propuesto por el MEN; en tanto expusieron situaciones contrarias a la realidad de acción desplegada por la ministra de la época Gina Parody, en tanto señalaron que intención de la ministra era la implementación de una colonización homosexual en las aulas escolares.

Dentro del primer hito pudo observarse, que el periódico *El Tiempo*, con relación al debate de “*cartillas de educación sexual*”, publicó la información relevante a ello, dentro de las secciones Educación (5 noticias), Vida (9 noticias), Nación (3 noticias), Salud (1 noticia), Opinión (7 noticias) y Redacción (10 noticias).

Clasificación de la información que nos permitió considerar inicialmente, que el medio de prensa, no atendió dicha noticia, desde la perspectiva o tema “*Educación*”, siendo ello, el centro de repercusión del actuar ordenado por la Corte Constitucional, en tanto se pretendía la revisión de los manuales de convivencia de los colegios, a fin de eliminar situaciones que favorecieran o permitieran actos o situaciones de discriminación.

Únicamente se expusieron cinco (5) notas de prensa desde la sección educación²⁰, las cuales cuatro (4) de ellas, exponían o replicaban lo dicho por la ministra de

²⁰ Disponibles en portal Web periódico *El Tiempo*” recuperado de la dirección <http://www.eltiempo.com/vida/educacion/rueda-de-prensa-de-gina-parody-58514>,

Disponibles en portal Web periódico *El Tiempo*” recuperado de la dirección <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16668594>,

Disponibles en portal Web periódico *El Tiempo*” recuperado de la dirección <http://www.eltiempo.com/vida/educacion/mensaje-de-gina-parody-sobre-manifestaciones-57952>,

Disponibles en portal Web periódico *El Tiempo*” recuperado de la dirección <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16675226>

educación Gina Parody, en diferentes medios de prensa, (radio y redes sociales), como una videoconferencia emitida desde el Ministerio de Educación, siendo la fuente de noticia, lo manifestado públicamente por la prenombrada ministra y una (1) se trataba de la exposición de lo sucedido en diligencia de control político a la misma Gina Parody ante el Congreso de la República, citada por los senadores Jimmy Chamorro del “*Partido de la U*” y María del Rosario Guerra del partido “*Centro Democrático*”.

En esta línea al observar, que las notas de prensa expuestas en la sección educación, se encuentra que únicamente replicaron lo dicho por Gina Parody, ello visto desde el título de los reportajes de comunicación, referidos así: i) “*Rueda de prensa de la Ministra de Educación Gina Parody sobre manuales de convivencia y falsas cartillas en los colegios*”²¹, ii) “*Tomaron una revista porno para hacer las cartillas*” Parody²², iii) “*como mujer, me duelen los insultos: Gina Parody*”²³ iv) “*Culminé un ciclo de servicio a los jóvenes y niños: Gina Parody*”²⁴ y v) “*Las controvertidas frases del debate sobre manuales de convivencia*”²⁵.

Dentro de las noticias i, ii, iii y iv se expusieron como fuentes de la misma, las declaraciones rendidas por Gina Parody, sumado a ello, en los artículos de prensa²⁶, i, ii y iii pudo observarse la presencia de falacia²⁷, específicamente la denominada

Disponibles en portal Web periódico *El Tiempo*” recuperado de la dirección <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16718818>

²¹ Disponible en portal web del periódico El Tiempo, <http://www.eltiempo.com/vida/educacion/rueda-de-prensa-de-gina-parody-58514>,

²² Disponible en portal web del periódico El Tiempo <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16668594>

²³ Disponible en portal web del periódico El Tiempo <http://www.eltiempo.com/vida/educacion/mensaje-de-gina-parody-sobre-manifestaciones-57952>

²⁴ Disponible en <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16718818>.

²⁵ Disponible en <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16675226>

²⁶ Es un escrito de amplio contenido y diversa forma en el que se interpreta, valora o explica ideas o hechos actuales de especial relevancia, de acuerdo con la convicción del que lo escribe. Como el escritor impone su estilo, es el género de mayor libertad. <http://www.icarito.cl/2010/03/96-8778-9-articulo-periodistico.shtml/>

²⁷ **Falacia:** “argumentos que conducen a error, muchas de ellas son tan tentadoras y por o tanto tan comunes, que incluso tienen sus propios nombres. Esto puede hacerlas parecer como un tema nuevo y separado. Sin embargo efectivamente llamar a algo falacia normalmente es solo otra manera de decir que viola una de las reglas de los buenos argumentos” (Anthony Weston, (1994), *Las claves e la argumentación*, Barcelona, España, Editorial Ariel S.A.) **Una falacia** es un razonamiento no válido o incorrecto pero con apariencia de razonamiento correcto. Es un razonamiento engañoso o erróneo (falaz), pero que pretende ser convincente o persuasivo. Todas las falacias son

*muñeco de paja*²⁸, en tanto se señalaron expresiones que buscaron caricaturizar y ridiculizar el actuar del MEN específicamente a través de la Ministra de Educación, en tanto, se la señalaba de pretender implementar una “*colonización homosexual*” en los colegios del país.

En la nota V, además de ser fuente de la información lo dicho por la Ministra de Educación, también se citó, como complemento, lo expuesto por los senadores Jimmy Chamorro *Partido de la U*, María del Rosario Guerra y Everth Bustamante del *Centro Democrático* y Armando Benedetti del *Partido de la U*, estructurándose una *falacia ad consequentiam*²⁹ debido a los señalamientos realizados por la Senadora María del Rosario Guerra, quien indicó que la Corte Constitucional y el MEN sobrepasaron sus funciones respecto a la educación de los niños, en atención al uso de la concepción de ideología de género promovida por la ONU y la OEA, generando en la niñez desestabilidad emocional y problemas psicológicos, justificando el abuso de funciones de las instituciones antes señaladas, con unas consecuencias de personalidad en la niñez.

Pese a que en las cinco (5) notas publicadas en la Sección “Educación” del periódico, se estructuraron 4 falacias de argumentación, las mismas no son relevantes, en tanto, como se indicó en precedencia, dicha información, fue expuesta únicamente replicando manifestaciones hechas por la Ministra de Educación y ciertos senadores de la República, lo que convertiría la información, en una exposición de la opinión de los declarantes y no en afirmaciones propias del diario analizado.

razonamiento que vulneran alguna regla lógica. Así, por ejemplo, se argumenta de una manera falaz cuando en vez de presentar razones adecuadas en contra de la posición que defiende una persona, se la ataca y desacredita: se va contra la persona sin rebatir lo que dice o afirma. (https://www.edu.xunta.gal/centros/cafi/aulavirtual2/pluginfile.php/43762/mod_imscp/content/3/las_falacias.html)

²⁸ Muñeco de Paja o espantapájaros es aquella que busca caricaturizar al extremo la posición contraria para debilitarla; se apela a la tergiversación o a la exageración. (Anthony Weston, (1994), *Las claves de la argumentación*, Barcelona, España: Editorial Ariel S.A.)

²⁹ Es una falacia lógica que implica responder a un argumento o a una afirmación refiriéndose a las posibles consecuencias negativas o positivas de la misma. (Anthony Weston, (1994), *Las claves de la argumentación*, Barcelona, España: Editorial Ariel S.A.)

En la Sección “Vida” se registraron nueve (9) noticias referentes al hito objeto de estudio, en las cuales encontramos cuatro (4) noticias³⁰, nuevamente donde se tomó como fuente exclusivamente las declaraciones dadas por la Ministra de Educación, observándose la presencia de falacia; *ad hominen*³¹, en tanto Gina Parody señaló que el ataque que había recibido por parte de sus contradictores políticos no se basó en situaciones inherentes a su gestión ministerial, sino a su orientación sexual, pues señaló que por ser lesbiana, ha sido acusada de lo divino y de lo humano, señalando que gobiernos anteriores (presidencia de Álvaro Uribe Vélez) sí buscaron implementar “*ideología de género*”, sin que hubiese existido el ataque y revuelo social e institucional que ello ha generado.

También se encontraron falacias *muñeco de paja*, en tanto ciertos funcionarios de la Procuraduría General de la Nación, expusieron por redes sociales información falsa, al presentar revistas pornográficas de contenido homosexual, señalando que ellas, eran las presuntas cartillas de educación sexual promovidas por el MEN, esto para indicar que Gina Parody, promovía y pretendía una “*Colonización Homosexual*” en los colegios del país, tergiversando el actuar del MEN, caricaturizando y exagerando los actos desarrollados por el MEN en cumplimiento de la orden constitucional antes referida.

Encontramos una nota de prensa, basada en las declaraciones dadas por el Cardenal de la Iglesia Católica Rubén Salazar³², tomando como fuente de la misma lo dicho por el prenombrado entrevistado; encontrando desde su título “*Iglesia apoya, rechazo a ideología de género en manuales de convivencia*”, falacias.

³⁰ Disponibles en portal web del periódico El Tiempo <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16668058>, Disponibles en portal web del periódico El Tiempo <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16669174>, Disponibles en portal web del periódico El Tiempo <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16675158> Disponibles en portal web del periódico El Tiempo <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16675118>

³¹ Es una falacia que consiste en atacar a la persona que emite un argumento, desacreditándole para que los demás no lo tengan en consideración.

³² Disponible en portal web del periódico El Tiempo <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16668897>

En esta publicación encontramos las falacias denominadas *de autoridad*³³, *terreno resbaladizo*³⁴ y *de asociación*; de autoridad, pues se expuso que la *“Iglesia apoya, rechazo a ideología de género en manuales de convivencia”*; únicamente al atender las manifestaciones dadas por el cardenal Rubén Salazar, no exponiendo los argumentos que justifiquen la premisa de conclusión enunciada en el título de la noticia, sino únicamente las declaraciones dadas por el Cardenal, dándole un valor de autoridad, sin mediar argumentos menores de sus conclusiones.

También se presentó una falacia de asociación, atribuible a las declaraciones del cardenal Rubén Salazar cuando indicó: que rechaza la implantación de la ideología de género en la educación colombiana, pues es *“una ideología destructora, destruye al ser humano, le quita el contenido fundamental de la relación complementaria de varón y mujer”*. Partiendo de una idea general de la presunta existencia de *“un contenido fundamental de la relación complementaria de varón y mujer”*, asociando dicho concepto general de valoración, con un calificativo de afectación, al indicar a la ideología de género como destructora, en tanto le quita contenido fundamental a la relación complementaria de hombre y mujer.

De igual forma se configuró la falacia *“terreno resbaladizo”* al indicar que la afirmación A *“la ideología de género es destructora”* lleva en consecuencia a B *“destruye al ser humano”*, la medida que trae como consecuencia C *“le quita el contenido fundamental de la relación complementaria de varón y mujer”*.

Hubo otra nota³⁵, en la cual, las fuentes de información fueron las declaraciones dadas por Elizabeth Castillo³⁶ Coordinadora del Grupo *Mamás lesbianas*, Alba

³³ Apelar a una autoridad (política, religiosa, expertos...) para afirmar la verdad de una proposición. Se alude o reposa en el prestigio de la persona o autoridad que emite el argumento y se critica a quien lo discuta.

³⁴ argumento que asocia causas de manera inconsistente para rechazar una proposición

³⁵Portal Web periódico *El Tiempo*, 15 de agosto de 2016, recuperado <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16674343>

³⁶ Abogada de la Universidad de Caldas y radicada en la ciudad de Bogotá desde el año 2000. Elizabeth es madre de un hijo, lesbiana, feminista y está casada con una mujer también madre de un hijo. La mayor parte de su trayectoria profesional se ha dedicado a realizar activismo como defensora de los derechos de las mujeres y personas LGBT y consultora en temas de género y derechos sexuales y reproductivos. Como defensora de los derechos LGBT ha participado en mesas de discusión y campañas para promover la igualdad de derechos, ha promovido y participado de forma activa en campañas para apoyar el matrimonio igualitario, la lucha contra la homofobia y la adopción por parte de parejas LGBT. En el año 2003 fundó -junto con otra madre también lesbiana-

Reyes³⁷, Marcela Meléndez³⁸ doctora en economía de la Universidad de Yale, Juan David Aristizábal³⁹ fundador del colectivo *Todos por la Educación* y Wilson Castañeda⁴⁰ director de la ONG *Caribe afirmativo*, quienes por intermedio de sus redes sociales apoyaron la iniciativa *#YoSoySergioUrrego* y *#EducaciónSinMatoneo*, invitando a participar en las manifestaciones, convocadas

el grupo de Mamás Lesbianas de Bogotá y Elizabeth sigue siendo una de sus coordinadoras. Entre los años 2007 - 2009 apoyó la implementación y puesta en marcha del Centro Comunitario LGBT de Bogotá, que también fue el primero de este tipo en América Latina. Adicionalmente trabajó como Directora Centro Comunitario LGBT. (https://es.wikipedia.org/wiki/Elizabeth_Castillo#Biograf%C3%ADa).

³⁷ Mamá de Sergio Urrego, joven estudiante del Colegio Gimnasio Castillo, quien debido a actos de discriminación apoyados en dicha institución educativa, con relación a su orientación sexual, condujeron a su suicidio, en nombre y memoria de su hijo, adelantó campañas jurídicas y sociales, que conllevaron a la emisión de la sentencia T 478 de 2015 por parte de la Corte Constitucional.

³⁸ Marcela Meléndez es Ph.D. en Economía de Yale University y Economista de la Universidad de los Andes. Trabaja como consultora e investigadora económica en temas relacionados con la política de competencia o antitrust y la regulación de servicios públicos e infraestructura, y en el diseño y evaluación de políticas públicas, en general. Su trabajo de investigación reciente incluye la evaluación de impacto de varias políticas industriales y el análisis de la manera en que los grupos de poder afectan la productividad. Ha sido Investigadora Asociada de Fedesarrollo y Subdirectora de esa misma entidad, Consultora Asociada de Económica Consultores Ltda., Economista de Investigación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Profesora/Investigadora de la Facultad de Economía de la Universidad de los Andes, donde continúa vinculada como profesora de cátedra. Su trabajo de investigación se encuentra publicado en libros y revistas especializadas. (<https://lasillavacia.com/users/melendezmarcela>).

³⁹ Juan David Aristizábal, es educador, autor y emprendedor social; Es Profesor de Liderazgo y Prospectiva en el CESA y editor en jefe de Cumbre, una plataforma que busca visibilizar los retos en formación de habilidades para el trabajo del futuro y la educación de hoy. Es también presidente y fundador de Los Zúper, una organización social que ayuda a jóvenes latinoamericanos a usar la prospectiva para construir su proyecto de vida y liderar el mundo. Es socio de Dot un centro de innovación y co-working en Bogotá, fundado para ser un epicentro donde convergen los talentos que lideran la cuarta revolución industrial en Colombia. (<https://www.juandavidaristizabal.com/historia>).

⁴⁰ Wilson Castañeda, Nació en Rionegro, Antioquia el 21 de noviembre de 1976, vive en el Caribe Colombiano, es Politólogo de la U Nacional, magister en Filosofía y Doctorando en Filosofía, de la Universidad Pontificia Bolivariana, Ha sido docente de Universidades Nacional, de Antioquia, Jorge Tadeo Lozano y Autónoma del Caribe. Asesor en temas de género y diversidad sexual del programa de naciones Unidas para el Desarrollo PNUD: Desde Caribe Afirmativo lidera agendas de empoderamiento y reconocimiento de derechos de personas LGBT en la región caribe, priorizando el trabajo en territorios altamente afectados por el conflicto armado, como el norte de la Guajira, Ciénaga, Magdalena, soledad Atlántico, el sur de Córdoba y los Montes de María, Además ha acompañado las Mesas de Dialogo tanto entre el gobierno y las FARC, como entre el gobierno y el ELN. Ha publicado artículos de investigación y textos relacionados con diversidad sexual, género y paz. Caribe Afirmativo, la organización que presiden, adelanta agendas conjuntas de investigación, formación, asesoramiento, defensa, movilización y promoción de los derechos humanos de las personas LGBTI, que aborda de manera transversal ejes de posconflicto y la construcción de paz para las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Su principal foco de acción es el fortalecimiento de la integración social y la generación de liderazgos de las personas LGBTI en las agendas políticas en el entorno del posconflicto, la investigación de las afectaciones realizadas por los actores armados y la realización de acciones afirmativas para garantizar el acceso a las reparaciones integrales establecidas en la ley.

para el 17 y 18 de agosto de 2015 en todo el país, señalando la importancia, de prevenir en las instituciones educativas el denominado “*matoneo*”, por razones de orientación sexual o cualquier foco de discriminación, haciendo un llamado a que no se presenten nuevos casos de discriminación, como el ocurrido con Sergio Urrego.

También se expuso una noticia⁴¹, la cual reprodujo el llamado realizado por Alba Reyes (madre de Sergio Urrego) a participar en las marchas convocadas en el país, en apoyo a las órdenes de cumplimiento dadas por la Corte Constitucional en la sentencia T-478 de 2015; bajo la premisa de que las “*aulas de clase deben ser un espacio para la diversidad y el respeto*”.

Se presentó otra nota periodística, en la cual se entrevistó a Esteban Caballero⁴² Director Regional para América Latina del Fondo de Poblaciones de Naciones Unidas⁴³, la cual fue titulada “*“Decir ideología de género es tergiversación”, dice Naciones Unidas*”, presentándose, desde su enmarcación titular, una falacia de asociación, al señalar que la opinión o concepción adoptada por el entrevistado, Esteban Caballero, configura una postura general de la entidad a la cual pertenece, pues el medio de prensa tomó, las declaraciones dadas por el entrevistado, como

⁴¹ Portal Web periódico *El Tiempo*, 16 de agosto de 2016, recuperado <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16675243>

⁴² Esteban Caballero, Director de la Oficina Regional para América Latina y del Caribe de la Organización de las Naciones Unidas, nacido en Paraguay, inició su carrera como Oficial Nacional de Programas en UNICEF en el año de 1995. Más adelante se desempeñó como Oficial de Planeación Estratégica en Serbia-Montenegro para UNICEF, como Oficial RBM y Especialista en Planeación Estratégica en la Sede de UNFPA, como Asesor de Programas en la anterior División para América Latina y el Caribe, y posteriormente como Representante de UNFPA en Perú y Director de País para Chile y Uruguay. Antes de ocupar este nuevo cargo se desempeñó como Director Regional Adjunto de la Oficina para América Latina y el Caribe de UNFPA. Inició su carrera profesional como investigador y catedrático en México antes de regresar a su país natal, Paraguay. Ha realizado trabajo de investigación y escrito sobre temas relacionados con los procesos de transición a la democracia, además de haber sido activista en ese ámbito mientras trabajaba para una ONG, el Centro de Estudios Democráticos. En el año de 1992 fue electo a la Asamblea Nacional Constituyente de Paraguay y, a la caída del gobierno, participó en la redacción de una nueva Constitución. Caballero cuenta con una Maestría en Ciencia Política de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) de la Ciudad de México, además de una Licenciatura en Política, Gobierno y Filosofía de la Universidad de Kent en Canterbury, en el Reino Unido. (<https://lac.unfpa.org/es/noticias/esteban-caballero-nuevo-director-regional-de-unfpa-para-am%C3%A9rica-latina-y-el-caribe>).

⁴³ Portal web periódico *El Tiempo*, 23 de agosto de 2016, recuperado <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16681390>

una postura institucional de la entidad que representa, sin mediar, documentos oficiales, que expongan, que lo dicho por Caballero, sea una idea institucional de Naciones Unidas.

Por lo anterior, se observó que en la Sección Vida, el medio de prensa, trató de nutrir más el debate, al exponer noticias, no solo basadas en las declaraciones de la Ministra de Educación, sino que buscó, entrevistar a otros actores sociales, que expusieron su opinión respecto a la “ideología de género”, pues como se señaló en párrafos anteriores, el medio de comunicación, indagó respecto de ello, al Cardenal de la Iglesia Católica Rubén Salazar, y al Director Regional para América Latina del Fondo de Poblaciones de Naciones Unidas.

En la Sección “Nación” se encontró una noticia⁴⁴, que tomó como fuente de la misma, las declaraciones dadas por la diputada de Santander Ángela Hernández del *Centro Democrático*, el líder cristiano Miguel Arrázola, el concejal de Cartagena Antonio Salim y Fernando Vélez (persona que no es identificada por el medio periodístico).

Dentro de la misma, se identificaron las falacias *muñeco de paja* y *pensamiento ilusorio*, atribuibles a lo expuesto por el concejal de Cartagena Antonio Salím; la falacia *muñeco de paja*, se presentó, cuando Salím, manifestó que el MEN específicamente Gina Parody, de forma arbitraria quería imponer la “ideología de género” en los colegios del país, implementando unos manuales de convivencia elaborados por la comunidad LGBTI, exagerando y buscando caricaturizar con ello, el debate presentado, para lograr deslegitimar el actuar del MEN en atención a la orden impuesta por la Corte Constitucional.

Aunado a ello, se presentó la falacia de *pensamiento ilusorio*, cuando el mismo concejal expuso que otra de las razones de inconformidad obedece, a que la implementación de los manuales de convivencia “*afectan los valores y principios del*

⁴⁴ Página web del periódico *El Tiempo*, 10 de agosto de 2016, recuperada de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16670419>

pueblo de Dios”, afirmación guiada por deseos o creencias morales del emisor de la frase.

Se presentó otra glosa de información⁴⁵, siendo fuente de la misma, las declaraciones dadas por el Presidente de la República de entonces Juan Manuel Santos Calderón, el Ex Procurador General de la Nación Alejandro Ordóñez y el Senador de la República Álvaro Uribe Vélez.

En dicha nota se identificó la falacia *ad consequentiam*⁴⁶, atribuible a lo manifestado por el Ex Procurador General de la Nación // A: Ex Procurador General de la Nación // A afirmó B // B: con el pretexto del cumplimiento de la sentencia y de una ley se están utilizando unas cartillas y manuales para adoctrinar a los hijos en la ideología de género // B consecuencia C // C: podrían contribuir a disolver la familia corromper la niñez y quitarles su inocencia: B y C son falsos, pues pese a que el emisor de la idea, conoce que existe un precedente de orden jurisprudencial, que impuso al MEN un deber de hacer, específicamente de evitar la concreción de situaciones de discriminación en general en los ambientes escolares, se limitó a exponer o justificar su ideal, bajo su negativa a la aplicación de “*ideología de género*”.

Nuevamente en la Sección “Nación”, se notó, que pese a contar con nuevas fuentes de la noticia, las mismas solo se basaron en las declaraciones dadas por personajes representativos de la política nacional, como el Ex Presidente de la República Juan Manuel Santos, el Senador de la República Álvaro Uribe Vélez, el Ex Procurador General de la Nación Alejandro Ordoñez entre otros, sin que el periódico; haya consultado fuentes externas para justificar o refutar las afirmaciones o posturas expuestas por los señalados emisores, quedando las notas de información, como una simple réplica de las manifestaciones realizadas por los prenombrados personajes.

⁴⁵ Página web del periódico *El Tiempo*, 11 de agosto de 2016, recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16671149>

⁴⁶ es una falacia lógica que implica responder a un argumento o a una afirmación refiriéndose a las posibles consecuencias negativas o positivas del mismo.

Por su parte, en la Sección “Opinión” se encontraron columnas redactadas por Ricardo Silva Romero⁴⁷ titulada “Intolerancia”⁴⁸, Enrique Santos Molano⁴⁹, titulada “El problema son las fobias”⁵⁰, dos de Sonia Gómez Gómez⁵¹ tituladas “Gina víctima del matoneo”⁵² y “DANE destape la hipocresía”⁵³, Mauricio Vargas⁵⁴ titulada

⁴⁷ Ricardo Silva Romero: Ricardo Silva Romero nació en Bogotá el 14 de agosto de 1975. Estudió literatura en la Universidad Javeriana. Su tesis de grado Todos los hombres del rey: documental sobre el relato de Paul Auster fue elegida como una de las mejores del país en el año 1998. Entre 1999 y 2000 hizo un Master en cine en la Universidad Autónoma de Barcelona. Es el autor de la obra de teatro Podéis ir en paz (1998), el libro de cuentos Sobre la tela de una araña (Arango, 1999), la página de Internet de ficción www.ricardosilvaromero.com (2002), el poemario Terranía (Planeta, 2004, premio nacional de poesía), la biografía Woody Allen: incómodo en el mundo (Panamericana, 2004) y el cuento infantil Que no me miren (Tragaluz editores, 2011). Pero el género al que más tiempo le ha dedicado es la novela: ha publicado Relato de Navidad en La Gran Vía (2001), Walkman (2002), Tic (2003), Parece que va a llover (2005), Fin (2005), El hombre de los mil nombres (2006), En orden de estatura (2007), Autogol (2009) y el díptico Érase una vez en Colombia que conforman El Espantapájaros (2012) y Comedia romántica (2012), todas editadas por Alfaguara. Fue el comentarista de cine de la revista Semana desde mayo de 2000 hasta mayo de 2012. Escribió la columna Lugares comunes de la revista SoHo desde agosto de 2001 hasta mayo de 2009. Es el autor de la columna Marcha fúnebre del periódico El Tiempo desde mayo de 2009. Sus relatos han aparecido en varias antologías. Escribe para publicaciones como SoHo, Arcadia, Gatopardo, El Malpensante, Credencial, Gente, El Espectador, Babelia, Número y Piedepágina. Es uno de los fundadores del portal de cine en Internet www.ochoymedio.info. En abril de 2007 fue elegido por la organización del Hay Festival como uno de los 39 escritores menores de 39 más importantes de Latinoamérica

⁴⁸ Silva Romero Ricardo, 11 de agosto de 2016, portal web periódico El Tiempo, recuperado de <http://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/ricardo-silva-romero/intolerancia-ricardo-silva-romero-columna-el-tiempo-53653>

⁴⁹ Enrique Santos Molano: Periodista, escritor e historiador bogotano. Autor de más de veinte libros, entre los que se destacan: ‘Mancha de la tierra’, ‘Antonio Nariño, filósofo revolucionario’, ‘El Corazón del poeta’, ‘Memorias Fantásticas’, ‘Bogotá 360°: la ciudad interior’ y ‘Grandes conspiraciones en la historia de Colombia’. (<https://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/enrique-santos-molano>)

⁵⁰ Molano Santos Enrique, portal web periódico El Tiempo, recuperado de <http://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/enrique-santos-molano/el-problema-son-las-fobias-enrique-santos-molano-columna-el-tiempo-53788>

⁵¹ Sonia Gómez Gómez: (Medellín) periodista, columnista y escritora, reconocida por sus compromiso con los temas sociales, la equidad de género, los derechos de las minorías y el medio ambiente, ha obtenido las distinciones, Premio Nacional de Periodismo Simón Bolívar, Premio Nacional de Periodismo CPB, Mención honorífica concurso latinoamericano, de periodismo científico – CIMPEC – OEA, Premio internacional de periodismo sociedad interamericana de prensa – SIP, premio a la excelencia como periodista escritora del círculo de periodistas y comunicadores sociales de Antioquia. Fue destacada por la revista Diners como una de las periodistas más sobresalientes en la década de los noventa.

⁵² Gómez, Gómez Sonia portal web periódico El Tiempo, recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16676099>

⁵³ Gómez Gómez Sonia, portal web periódico El Tiempo, recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16709626>

⁵⁴ Mauricio Vargas: Ha sido Jefe de Redacción y Director de la Revista Semana, Ministro de Comunicaciones de Colombia, Director de Noticias de la cadena radial Radionet, Director del noticiero CM& y Director de la revista Cambio durante ocho años, recibiendo el prestigioso galardón periodístico Ortega y Gasset.

“Desautorizada”⁵⁵, Claudia López⁵⁶ titulada “Saliendo del closet”⁵⁷ y Yolanda Reyes⁵⁸ “La educación sin cabeza”⁵⁹. En dichas opiniones se encontraron argumentos, no falacias, acerca de las causas⁶⁰ y de orden deductivo⁶¹, en tanto los panelistas, expusieron sus opiniones atendiendo la situación fáctica relevante, las convocatorias a movilizaciones sociales y las diferentes manifestaciones rendidas por Gina Parody, Alejandro Ordóñez, la Diputada Ángela Hernández y Juan Manuel Santos.

Especialmente, llamó la atención, la columna de opinión redactada por Enrique Santos Molano, en donde reseñó o se remitió a las declaraciones dadas por la

Fue Presentador del servicio latinoamericano de noticias Radio Francia Internacional y Periodista visitante de los diarios Libération (Francia) y El País (España). Es autor de "Memorias secretas del revolcón", "El presidente que se iba a caer", "La pesca del delfín", "La última vida del gato", "Tristes Tigres", "El mariscal que vivió de prisa" y "Ahí le dejo la gloria", aclamados por la crítica y el público. Mauricio Vargas Linares ha recibido en siete ocasiones el Premio Nacional de Periodismo Simón Bolívar por sus investigaciones, crónicas y columnas de opinión. Actualmente es columnista de El Tiempo y otras publicaciones de la casa editorial. Su estilo auténtico y único le permite lograr una especial conexión con la audiencia durante sus entretenidas presentaciones

⁵⁵ Vargas Mauricio, portal web periódico El Tiempo, recuperado de <http://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/mauricio-vargas/desautorizada-mauricio-vargas-columnista-el-tiempo-54048>

⁵⁶ Claudia López: politóloga de profesión, ha sido Senadora de la República por el partido Alianza Verde y candidata a la Vicepresidencia apoyada por la Coalición Colombia. Consultora de Naciones Unidas y ha trabajado como columnista en varios medios de comunicación; se graduó en Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Externado de Colombia, tiene una maestría en Administración Pública y Política Urbana en la Columbia University de Nueva York, y un doctorado en Ciencia Política de la Northwestern University de Chicago.

⁵⁷ López Claudia, portal web periódico El Tiempo, recuperado de <https://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/otros-columnistas/saliendo-del-closet-claudia-lopez-52849>

⁵⁸ Yolanda Reyes: Escritora colombiana. Inclínada desde muy temprana edad al cultivo de la creación literaria, estudió ciencias de la educación en la Universidad Javeriana de Bogotá y amplió sus estudios en España, en el Instituto de Cooperación Iberoamericana. En el campo de la pedagogía centró sus esfuerzos en la enseñanza y desarrollo del gusto por la lectura en la primera infancia, tema sobre el que ha impartido conferencias y publicado diversos ensayos, como La casa imaginaria: lectura y literatura en la primera infancia (2007); en esa misma dirección, Yolanda Reyes ha desarrollado importantes labores de promoción y animación cultural en agrupaciones como el colectivo Espantapájaros, del que es fundadora y directora.

⁵⁹ Reyes Yolanda portal web periódico El Tiempo, recuperado de <http://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/yolanda-reyes/la-educacion-sin-cabeza-yolanda-reyes-columnista-el-tiempo-53219>

⁶⁰ Los argumentos acerca de las causas son aquellos que contienen por lo general ejemplos seleccionados al azar, en la mayoría de los casos, basados en nuestra propia experiencia, en la de nuestros allegados o en la historia. Anthony Weston, (1994), Las claves de la argumentación, Barcelona, España: Editorial Ariel, págs. 67-78.

⁶¹ Los argumentos deductivos son aquellos en los que si su premisa es cierta la conclusión también lo es, este tipo de argumentación es también conocida como argumentación válida cuando son correctamente formulados. *Ibíd.* Págs. 79-95.

Diputada de Santander, Ángela Hernández, considerando, que, pese a que existe una argumentación acerca de las causas, se presentó una falacia *terreno resbaladizo*, la cual se estructuró cuando el autor señaló que Ángela Hernández al afirmar sobre la existencia de un “colonialismo homosexual”.

A “era la expresión de una inquietud suya, sin propósito diferente al de convocar a una discusión sana, sabia y edificante respecto al contenido de los manuales”, // sin embargo A conllevó a B: B “atendiendo los sucesos sociales acaecidos en atención a los manuales de convivencia, hizo notar, que la intención de la diputada en mención, es darle fuerza a un pensamiento político de la extrema derecha” // y B es justificado por C // C: “busca connotar la “colonización homosexual”, como fruto del proceso de paz de La Habana” // C promueve D: D “estableciendo con ello, un motivo de peso para votar “NO” en el plebiscito que hará de aprobar o desaprobar los acuerdos de paz entre el gobierno nacional y la guerrilla de las FARC”// afirmando que A concluye E: E “ La intención que anima a la diputada Hernández y a sus patrocinadores en la sombra, es la de llevar al subconsciente de gran parte de los colombianos, la idea torpe de que votar “NO” en el plebiscito es votar contra la “Colonización Homosexual” que proyecta imponer en los colegios y escuelas el gobierno de Juan Manuel Santos, politización y polarización que ha conllevado a la expresión de pensamientos homofóbicos y discriminadores, en los diferentes contextos sociales, especialmente en redes sociales, emitiendo frases desobligantes en contra del MEN y en especial de la Gobierno Nacional”.

En la Sección “Opinión” si bien las columnas reproducidas, nacen del sentir del autor, las fuentes para su emisión, razón por la cual a presencia de falacias, en dicha sección, no predica una noción de desinformación dada por el medio de prensa, en tanto el objetivo de la misma, es darle argumentos personales al debate social acaecido.

En Sección “Salud”, el medio de prensa expuso una columna de opinión, redactada por María Elena López⁶² psicóloga de familia⁶³, en la cual la autora, señaló que la orden emitida por la Corte Constitucional, debe ser vista, como un mecanismo para evitar el “*matoneo escolar*”⁶⁴ especialmente por la condición sexual del alumno; indicando que la realidad de las instituciones educativas, han demostrado, la necesidad imperante, de buscar, que las aulas de clases, se conviertan en un estadio de aprendizaje y convivencia amable y no en un recinto de violencia y exclusión; siendo una nota en la cual, se desligó el trasfondo político, con el cual había sido manejado el tema en las diferentes secciones de periódico, dando una perspectiva de opinión, que desliga las manifestaciones provenientes de algún personaje de la política nacional.

Por último, se encontró en la Sección “Redacción”, 9 notas de prensa, dentro de las cuales, nuevamente se observó el patrón de información marcado por el medio de prensa, en tanto expuso la información, bajo la reproducción de las manifestaciones hechas por los sujetos involucrado en el debate, haciendo remisión a lo declarado por la Ministra de Educación, la diputada de Santander Ángela Hernández, el ex

⁶² María Elena López: Psicóloga Colombiana de la Universidad Javeriana, nacida en Armenia, Quindío. Magíster en sicología Comunitaria de la misma Universidad. Hace veinte años trabaja con la familia desde diferentes instancias: en la consulta privada, a través de talleres y conferencias, con programas de valores en las empresas, en los medios de comunicación, en la academia con los alumnos o con la comunidad directamente. Igualmente, a través de proyectos editoriales, libros y artículos que están dirigidos a entender la crianza de una manera amorosa, sencilla y constructiva. Ha enfocado su ejercicio profesional hacia la psicoterapia familiar con parejas, niños y adolescentes, diseñando programas para fomentar actitudes y valores en los niños, a través del trabajo con los padres y colegios. Es columnista permanente de la revista Dini, Así Somos, Naturaleza y Descanso y de los periódicos El Tiempo, La Crónica del Quindío. Es asesora en salud de diversos medios de comunicación. Dicta Conferencias, Seminarios y Talleres, al sector privado como RED PAPAZ- ESCUDOS DEL ALMA, COLEGIO ANGLO COLOMBIANO, FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL AREA ANDINA, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO QUINDÍO, entre otros.

⁶³ López Elena María, portal web periódico *El Tiempo*, recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16693837>

⁶⁴El término *matoneo escolar*, llamado en inglés *Bullying*, se refiere a las actitudes intimidatorias de uno o más alumnos contra un estudiante. Es un comportamiento en el cual, de manera constante y deliberada se hace que otra persona se sienta mal, incómoda, asustada o amenazada, haciendo que aquellos alumnos se sientan intimidados e impotentes, sin poder llegar a defenderse (“ *Sabes que es el matoneo escolar o bullying*” recuperado de <http://www.enjambre.gov.co/enjambre/file/download/133389>).

Procurador General de la Nación Alejandro Ordóñez, líderes de la Iglesia católica y Alba Reyes.

Con relación al primer hito establecido, se considera, que el medio periodístico *El Tiempo*, ejecutó su acción de exposición de noticias, básicamente, reprodujo lo dicho o expuestos por los personajes que fueron connotados como centro del debate; como se observó, el medio de comunicación en mención, realizó una exposición en sus notas de prensa, de las manifestaciones realizadas por los sujetos, en otros medios de comunicación (radiales y redes sociales), obviando en sus reportajes, buscar una fuente externa, preferiblemente de carácter científico y profesional, que refutara o apoyara las manifestaciones que se exhibieron en el medio de información.

Limitando la labor del medio, a ser un canal de reproducción y/o amplificación de las opiniones, en su mayoría de representantes de sectores políticos, adeptos o no al gobierno de turno, sesgando el debate, a un ámbito político, dejando de lado, la realidad o motivación para la adopción de la sentencia T 478 de 2015, óbice del actuar del MEN.

En el segundo hito, se encontraron 41 registros de noticias de prensa referentes al *“debate suscitado en el marco de la campaña de aprobación del plebiscito”*, emitidas entre el 13 de junio al 3 de octubre de 2016, siendo la primera, una publicación en la Sección *“Política”*, que expuso la posición del Gobierno de turno en cabeza del ex presidente Juan Manuel Santos, como precursor del voto por el “si” al plebiscito, para buscar la refrendación popular y dar aplicación a los acuerdos de paz acordados con el grupo armado de las FARC - EP en las negociaciones adelantadas en La Habana – Cuba.

Las noticias, fueron expuestas en las Secciones Política con treinta y seis (36) notas, Editorial *El Tiempo* con una (1) nota, Opinión con tres (3) notas y Sección Paz con (1) nota.

Lo primero que se observó, fue que el tema fue expuesto con mayor intensidad dentro la Sección *“Política”* en tanto el 87.8% de las notas de prensa, pertenecían a

esa sección, encontrando una referencia marcada en la forma de exponer la información referente a este hito.

Se encontró que, desde la primera noticia, el medio de prensa, identificó los partidarios del “Sí” entre los cuales situó al Gobierno Nacional, a las FARC – EP, a la denominada “Unidad Nacional⁶⁵”, y ciertos grupos o colectivos LGBTI como Corporación Caribe Afirmativo⁶⁶ y Colombia Diversa⁶⁷.

⁶⁵ Unidad Nacional: El Acuerdo de Unidad Nacional fue una coalición de partidos políticos oficialistas colombianos de diversas tendencias para apoyar el gobierno del presidente Juan Manuel Santos, El Acuerdo de Unidad Nacional tiene sus raíces en la denominada Coalición Uribista formada en 2006 para apoyar electoral y políticamente al presidente candidato Álvaro Uribe Vélez. Dicha coalición estaba conformada por los partidos De la U, Conservador, Cambio Radical, Colombia Democrática, Alas Equipo Colombia y el Movimiento Colombia Viva. Después de las elecciones, el Gobierno de Uribe permitió la entrada a la coalición del partido Convergencia Ciudadana. La reforma política de 2009 buscó el fortalecimiento de los partidos políticos en Colombia y la reducción de la cantidad de estos. Con la reforma, varios partidos de la coalición desaparecieron. Alas Equipo Colombia ingresó casi en su totalidad al Partido Conservador Colombiano, mientras que Convergencia Ciudadana, Colombia Democrática y Colombia Viva se reagruparon en dos partidos: la Alianza Democrática Nacional (ADN) y el Partido de Integración Nacional (PIN). Ambos partidos fueron cuestionados por sus presuntos nexos con grupos paramilitares y escándalos de corrupción. Finalmente el Consejo Nacional Electoral determinó que el partido ADN había sido constituido ilegalmente. El PIN permitió a los candidatos de ADN postularse en este partido, obteniendo finalmente senadores en las Elecciones legislativas de Colombia de 2010. El Partido Cambio Radical se apartó de la Coalición de Gobierno en 2009, sin entrar tampoco a la oposición, El Candidato oficialista Juan Manuel Santos del Partido de la U pasó en primer lugar a Segunda Vuelta en las Elecciones presidenciales de Colombia de 2010, seguido por el candidato del Partido Verde, Antanas Mockus. Santos plantea entonces un acuerdo de Unidad Nacional con otros partidos para ganar la Segunda Vuelta y co-gobernar Colombia, con objetivos comunes. El Partido Conservador acepta formar parte de la nueva alianza, que en la práctica ya existía desde 2006. El PIN también anunció su interés en formar parte de la coalición, sin embargo es rechazado por los demás partidos uribistas, ya que este partido agrupó a personas cercanas al paramilitarismo y otros grupos delincuenciales del país. El propio candidato Santos anunció que no pactaría ninguna alianza con este partido. Una semana después de la Primera Vuelta, el Partido Cambio Radical anuncia su regreso a la coalición y su entrada oficial al Acuerdo de Unidad Nacional. El candidato presidencial de este partido, Germán Vargas Lleras, adhiere a Santos en un acto público en la ciudad de Barranquilla. Finalmente, después de una agitada discusión interna, el Partido Liberal Colombiano ingresa también a la Coalición, a excepción de cinco senadores de la colectividad. ([https://es.wikipedia.org/wiki/Unidad_Nacional_\(Colombia\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Unidad_Nacional_(Colombia))).

⁶⁶ Caribe Afirmativo: organización que adelantando agendas conjuntas de investigación, formación, asesoramiento, defensa, movilización y promoción de los derechos humanos de las personas LGBTI, que aborda de manera transversal ejes de posconflicto y la construcción de paz para las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Nuestro principal foco de acción es el fortalecimiento de la integración social y la generación de liderazgos de las personas LGBTI en las agendas políticas en el entorno del posconflicto, la investigación de las afectaciones realizadas por los actores armados y la realización de acciones afirmativas para garantizar el acceso a las reparaciones integrales establecidas en la ley. (<https://caribeafirmativo.lgbt/quienes-somos/>).

⁶⁷ Colombia Diversa: organización dedicada a promover la plena inclusión, el respeto de la integralidad de los derechos, el reconocimiento y la movilización de Lesbianas, Gay, Bisexuales y personas Trans (LGBT) en los ámbitos económico, social, político y cultural, con el fin de contribuir en la construcción de una sociedad democrática, moderna y con justicia social en Colombia. (<https://colombiadiversa.org/acerca-de-colombia-diversa/mision-vision-y-objetivos/>).

Los partidarios del “No” identificados por el diario fueron: los miembros del partido político *Centro Democrático*, los proclamados “Uribistas”, el ex Presidente de la República Andrés Pastrana y el ex Procurador General de la Nación Alejandro Ordóñez.

Por el Gobierno Nacional, se replicaron las manifestaciones públicas dadas por el jefe de estado Juan Manuel Santos Calderón y por el Ministro del Interior Juan Fernando Cristo, con relación a la denominada “Unidad Nacional” se expusieron manifestaciones rendidas por el ex Presidente de la República liberal César Gaviria, miembros del Partido Conservador Colombiano, Rodrigo Lara director del partido “Cambio Radical”, Mauricio Lizcano ex presidente del Senado, Clara López ex Ministra de Trabajo, y miembros de los partidos políticos de “La U”, “Polo Democrático”, “Opción Ciudadana” y “Alianza Verde”.

Por el grupo FARC-EP se citó el apoyo proclamado por Pablo Catatumbo, Joaquín Gómez y Rodrigo Granda.

Por los partidarios del “No” se reseñaron, como cabeza principal de dicha iniciativa al senador y ex Presidente de la República Álvaro Uribe Vélez, miembros del partido “Centro Democrático” el Senador José Obdulio Gaviria, Carlos Holmes Trujillo, y para entonces Senador Iván Duque, el Presidente de Fedegán José Félix Lafaurie, el ex Procurador General de la Nación Alejandro Ordóñez y movimientos religiosos especialmente de tendencia cristiana.

Siendo las personas antes mencionadas las fuentes de las notas de prensa replicadas, en tanto el medio de comunicación, nuevamente actúa como un reproductor de las diferentes manifestaciones hechas por los prenombrados en otros medios de comunicación, en foros y /o declaraciones públicas.

Dentro de las 36 noticias en la sección política, se encontraron cuatro (4) notas que presentaron falacias: la primera la expuesta bajo el nombre “*Santos ejerce una violencia institucional a críticos del acuerdo*”⁶⁸, se configuró una falacia *ad*

⁶⁸ Portal Web periódico *El Tiempo*, 16 de junio de 2016, recuperado <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16621995>

consequentiam atribuible a lo expuesto por Alejandro Ordóñez: // A manifestó: “ si efectivamente existe un plebiscito “defraudaría a la Constitución, al elector, al ciudadano, que vota pero no decide: // B manifestó: la violencia institucional de carácter moral que el Ejecutivo, en cabeza del Presidente, está haciendo al estigmatizar a los críticos del acuerdo porque eso no es un proceso de paz: // A y B concluyeron C : C // al Congreso(...) lo reduce a unas meras funciones notariales: siendo las afirmaciones A y B contrarias a realidad, en tanto los métodos de decisión y participación ciudadana de refrendación como el plebiscito, no deslegitima la constitución, por el contrario materializa el poder democrático directo del elector y segundo, la implementación del plebiscito para refrendar los acuerdos de paz, no impone o relega al Congreso a ejecutar actuaciones meramente notariales, en tanto, el mismo no modifica ni cambia el actuar funcional del legislativo.

La segunda bajo el título “*Ordóñez dice que enfoque de género en acuerdos 'tiene dos sentidos*”⁶⁹, se configura una falacia *ad consequentiam* en atención a las declaraciones por Alejandro Ordóñez // A manifestación: la noción de género que se pretenda implementar, estructura que el mismo (género) en nada tiene relación con el sexo // A pretende justificarse en B // B: , sino que estas categorías se construyen; considerando que dicha visión de género // C la conclusión de A y B// C: implica la creación de una nueva visión antropológica que va impactar directamente las políticas públicas: siendo A y B no justificables de C, en tanto las políticas públicas no dependen del carácter diferenciador de la categorización hombre y mujer, sino que las mismas dependen de las necesidades de la “persona” como individuo social.

La tercera dentro de la nota “*Las Farc no van a esperar a otro Gobierno si gana el no': Gaviria*”⁷⁰ se configuró una falacia *ad consequentiam* , se estructura dicha falacia, al manifestar Cesar Gaviria que / premisa inicial / A “*Si gana negativamente el plebiscito*” / A conlleva a B / B “*las FARC volverán a las armas*” / B conlleva a C /

⁶⁹ Portal web periódico *El Tiempo*, recuperado de <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/ordonez-habla-de-ideologia-de-genero-en-acuerdos-de-paz-31246>

⁷⁰ Portal web periódico *El Tiempo*, recuperado de en <http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/cesar-gaviria-dice-que-si-se-dice-no-al-plebiscito-seguira-la-guerra-48409>

C “si no triunfa el sí la paz”/ A genera resultado D / D“ Santos no volvería, ni remotamente, a negociar ante una negativa”. Considerando que el resultado PAZ depende del resultado electoral, negando la perdida en las urnas, bajo una consecuencia de no volverse a negociar o que el grupo FARC retoma las armas.

La cuarta se presentó dentro de la nota *“Vamos a mover la maquinaria para derrotar el plebiscito: Uribe⁷¹”* configurándose la falacia *muñeco de paja o espantapájaros*.

Dicha falacia se atribuye a lo expuesto por Álvaro Uribe Vélez, quien señaló, que no se debe votar por el "Sí", por cuanto *"las Farc han secuestrado y reclutado niñas, las han violado sistemáticamente, han quedado embarazadas, las han obligado a entregar su cuerpo a cabecillas, con fusil las han obligado a abortar. Esos son delitos de lesa humanidad, sin embargo, las Farc no van a pagar un solo día de cárcel"*, afirmación que tergiversó la realidad respecto a la responsabilidad o juzgamiento de miembros de las FARC en la comisión de ciertos delitos, manifestaciones con la cual se quiso imprimir una idea de impunidad frente a la comisión de los delitos por él señalados.

Se observó que el cubrimiento del hecho generador de noticia, se basó en la creación de un paralelo entre los precursores del “Sí” y del “No”, exponiendo o mejor reproduciendo las declaraciones dadas por éstos, mediante entrevistas, comunicaciones y hasta en sus redes sociales.

Considerando que, si bien las falacias presentes no son atribuibles al medio periodístico, este sí omitió realizar un ejercicio más allá de la reproducción de declaraciones de las fuentes de noticia, es decir que no se presentó una nota de prensa que no emergiera de las opiniones o manifestaciones de las personas antes nombradas, ni existió una nota estructurada, bajo la remisión básica a los acuerdos de paz, es decir no se configuró una nota de prensa, en donde el medio periodístico, haya analizado o estudiado las manifestaciones por los promotores del “Sí” y del “No” con los textos de los acuerdos de paz.

⁷¹Portal web periódico *El Tiempo*, recuperado de <http://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/vamos-a-mover-la-maquinaria-de-las-razones-para-derrotar-el-plebiscito-uribe-47104>

Sumado a lo anterior, se observó que con relación al tema de la “ideología de género” dentro de este hito solamente fue nombrado o relacionado en la noticia expuestas bajo el título “*Ordóñez dice que enfoque de género en acuerdos ‘tiene dos sentidos*”⁷²”.

En relación al tercer y último hito, se encontraron 44 registros de notas de prensa, relacionadas con el tema “*post acuerdo final Gobierno y FARC EP*”, las cuales fueron expuestas en las secciones “Política” cuarenta y un (41) notas, Redacción Paz dos (2) notas y Justicia una (1) nota.

Ello, demostrando y siguiendo la tendencia expuesta en el segundo hito, en donde la mayoría de las notas de información se enmarcaron dentro de la sección “Política”, en un 93.1% de ocurrencia.

Nuevamente se continuó con la tendencia de definir los intervinientes del debate entre los que apoyaron el “Sí” en el plebiscito y que apoyaron el proceso de paz, estando en este sector otra vez el Gobierno Nacional, las FARC EP y el grupo político de “Unidad Nacional”.

Una diferencia con el hito anterior es que aquí aparece un nuevo actor, la comunidad internacional, en tanto se reseñó el apoyo al proceso de paz con las FARC EP, más concretamente de la Unión Europea, de los países parte de la Cumbre Iberoamericana de Naciones, de los Estados Unidos y de la Organización de las Naciones Unidas.

Y los promotores del “No” quienes ganaron en las urnas, siguen siendo encabezados por el senador Álvaro Uribe Vélez, senadores y representantes pertenecientes al Centro Democrático y el ex Procurador General de la Nación.

El cubrimiento hecho por *El Tiempo* de este hito comprende el periodo de octubre de 2016 a enero de 2017.

⁷² Portal web periódico *El Tiempo*, recuperado de Disponible en <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/ordonez-habla-de-ideologia-de-genero-en-acuerdos-de-paz-31246>

Observando que el diario realizó un seguimiento desde el día siguiente a los resultados del plebiscito, exponiendo una nota, en donde se exhibía cómo el gobierno nacional en cabeza del para entonces Presidente Juan Manuel Santos, requería adelantar un diálogo horizontal con los promotores del “No” y dentro del menor tiempo posible, para lograr la aplicación permanente de los acuerdos de paz pactados.

De dicha petición de diálogo el medio de prensa informó, que una de las peticiones realizadas por la parte auspiciadora del “No”, era la eliminación de la “ideología de género” en los textos de los acuerdos de La Habana.

En la nota publicada en la sección “Justicia”, del 25 de noviembre de 2016, denominada *“Nuevo texto elimina fantasmas de ideología de género y expropiación”⁷³*, el medio de comunicación señaló, que se llegó a un reconocimiento expreso, al indicar que los acuerdos no pretendían desconocer la institución de la familia colombiana ni imponer la llamada “Ideología de Género”; afirmación expuesta por el estudiado periódico, omitiendo poner en conocimiento la fuente de información, que conllevó a realizar dicha afirmación.

Dentro del presente hito, no se logró identificar la presencia de falacias en tanto las notas se basaron en opiniones brindadas principalmente por miembros o partidarios del gobierno nacional, como es el caso del jefe negociador del gobierno Humberto de la Calle, el para entonces Presidente de la República Juan Manuel Santos, Néstor Humberto Martínez, el Ministro del Interior de la época Juan Fernando Cristo, miembros de las FARC – EP, como Rodrigo Londoño y el asesor jurídico de esa organización Enrique Santiago.

Por parte de los partidarios del “No”, dentro del diálogo con el gobierno para la negociación de un nuevo texto de acuerdos, estuvieron en representación de los miembros del Centro Democrático, Carlos Holmes Restrepo, Iván Duque y Oscar Iván Zuluaga.

⁷³ Portal web periódico *El Tiempo*, recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16749301>

Siendo las notas de prensa, en su mayoría la comunicación de los resultados de las reuniones sostenidas entre las partes, las propuestas de los delegatarios del “No”, la expresión de apoyo de la comunidad internacional y las declaraciones de líderes de las FARC-EP, lo cual solo llevó a que el periódico *El Tiempo*, reprodujera apartes de los intervinientes del debate; situación que concuerda con el tipo de información ya demostrado en los hitos anteriores.

De acuerdo a lo anterior, al haberse identificado de manera cualitativa y cuantitativa las notas de prensa, analizando con ello, la forma y fuente de argumentación y la existencia o no de falacias en su expresión, se procederá a analizar el tratamiento dado por el periódico *El Tiempo*, no solo en el procedimiento de elaboración de las mismas, sino los términos de construcción del debate o conflicto para la opinión pública.

ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE ESTRUCTURACIÓN DEL “FRAMING” O “ENCUADRE” PARA CADA UNO DE LOS HITOS PLANTEADOS

POLÉMICA GENERADA CON LA DENOMINADAS CARTILLAS DE EDUCACIÓN SEXUAL EN LOS COLEGIOS

Elementos generales de caracterización del primer hito:

La Sala Quinta de Revisión de la Corte Constitucional, el 3 de agosto de 2015, profirió Sentencia T-478 de 2015, dentro del proceso de revisión de una acción de tutela, ordenó al Ministerio de Educación Nacional que, en un plazo máximo de un año, *“implementar acciones tendientes a la creación definitiva del Sistema Nacional de Convivencia Escolar de acuerdo a lo señalado por la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2015. Particularmente, se ordenó adoptar las siguientes medidas: i) una revisión extensiva e integral de todos los Manuales de Convivencia en el País para determinar que los mismos sean respetuosos de la orientación sexual y la identidad de género de los estudiantes y para que incorporen nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los*

derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan aprender del error, respetar la diversidad y dirimir los conflictos de manera pacífica, así como que contribuyan a dar posibles soluciones a situaciones y conductas internas que atenten contra el ejercicio de sus derechos, y ii) ordenar y verificar que en todos los establecimientos de educación preescolar, básica y media estén constituidos os comités de convivencia escolar”.

La revisión se aplicó a la acción de tutela presentada por Alba Lucía Reyes en representación de su hijo Sergio Urrego, estudiante de secundaria, del Colegio Gimnasio Castillo Campestre, quien se suicidó, debido a los actos de discriminación que ejerció la institución educativa en mención en su contra, debido a su identidad y orientación sexual.

ENCUADRAMIENTOS (*FRAMES*) PROPUESTOS:

1. Encuadramiento de conflicto

Ante la controversia enmarcada por la implementación de las medidas ordenadas en la Sentencia T-478 de 2015⁷⁴, se busca evidenciar cómo los medios de comunicación cubrieron la dinámica social generada en torno a la orden de crear medidas para modificar la educación y lograr el ejercicio de los derechos humanos, en particular los derechos al buen nombre, intimidad, honra, igualdad, prohibición de discriminación, educación e identidad sexual y de género.

A continuación, se procederá a responder a las siguientes preguntas, según las notas de prensa relativas a este hito:

a. *¿Cuáles son las partes de la controversia?*

⁷⁴ Colombia, Corte Constitucional, Sentencia T-478 de 2015, Magistrado Ponente Gloria Stella Ortiz Delgado. AV Jorge Ignacio Pretelt Chaljub.

De las notas de prensa publicadas en el portal WEB del periódico de circulación nacional *El Tiempo* se pudo identificar la coexistencia de varios sectores de representación y notoriedad nacional, que hicieron parte del debate.

El primero de ellos es la **Corporación** competente, por mandato constitucional, de realizar la revisión de las decisiones proferidas en sede judicial⁷⁵, en concreto, siendo la Corte Constitucional quien mediante Sentencia T-478 de 2015 ordenó al MEN crear un Sistema Nacional de Convivencia Escolar para implementar en los colegios programas para promover el respeto por la diversidad sexual.

El segundo es el **grupo gestor**, integrado por quienes debían cumplir e implementar las medidas ordenadas por el máximo tribunal constitucional, conformado por: el Gobierno Nacional en especial el MEN, en cabeza de su líder de cartera, quien, para la época de los hechos, era la ministra Gina Parody⁷⁶.

⁷⁵ Constitución Política – Año 1991-Artículo 241: A la Corte Constitucional se le confía la guarda de la integridad y supremacía de la Constitución, en los estrictos y precisos términos de este artículo. Con tal fin, cumplirá las siguientes funciones: (...) 9. Revisar, en la forma que determine la ley, las decisiones judiciales relacionadas con la acción de tutela de los derechos constitucionales.

⁷⁶ Colombia, Corte Constitucional, Sentencia T-478 de 2015, Magistrado Ponente Gloria Stella Ortiz Delgado. AV Jorge Ignacio Pretelt Chaljub- Parte Resolutiva: Tercero.- ORDENAR al Ministerio de Educación Nacional que, en un plazo máximo de seis (6) meses contados a partir de la notificación de la presente sentencia, implemente acciones tendientes a la creación definitiva del Sistema Nacional de Convivencia Escolar de acuerdo a lo señalado por la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2015. Particularmente, se ordena que en el plazo señalado, se adopten las siguientes medidas: i) conformar, si no lo ha hecho aún, el Comité Nacional de Convivencia Escolar y verificar, en el mismo plazo, que todos los comités municipales, distritales y departamentales de convivencia escolar estén funcionando plenamente; ii) implementar, si no lo ha hecho aún, al programa para el desarrollo de competencias ciudadanas, la educación para el ejercicio de los derechos humanos – en particular el derecho a la identidad sexual- e incorporarlos de manera expresa en los proyectos educativos institucionales de todos los colegios del país; iii) desarrollar y poner en práctica el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, garantizando el respeto por la intimidad y confidencialidad de las personas involucradas; y iv) establecer la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, junto a sus Protocolos. Cuarto.- ORDENAR al Ministerio de Educación Nacional que, en un plazo máximo de un (1) año contado a partir de la notificación de la presente sentencia, implemente acciones tendientes a la creación definitiva del Sistema Nacional de Convivencia Escolar de acuerdo a lo señalado por la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2015. Particularmente, se ordena que en el plazo señalado, se adopten las siguientes medidas: i) una revisión extensiva e integral de todos los Manuales de Convivencia en el país para determinar que los mismos sean respetuosos de la orientación sexual y la identidad de género de los estudiantes y para que incorporen nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan aprender del error, respetar la diversidad y dirimir los conflictos de manera pacífica, así como que contribuyan a dar posibles soluciones a situaciones y conductas internas que atenten contra el

También hacen parte de este grupo quienes defienden el contenido y la motivación de desarrollar medidas protectoras para la población de orientaciones sexuales diversas y en general la implementación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar para promover el respeto por la diversidad sexual y de género; entre los cuales encontramos, la intervención de colectivos sociales como Colombia Diversa⁷⁷ y la Corporación Caribe Afirmativo⁷⁸, también hace parte de este grupo, Alba Lucía Reyes Arenas, madre de Sergio Urrego y quien presentó la acción de tutela, generadora de la decisión T-478 de 2015.

En tercer lugar, se encuentra el denominado **grupo opositor**, conformado por quienes estaban en contra de la modificación de los manuales de convivencia y elaboración de las cartillas de educación sexual al argumentar que: (i) se trata de una implementación de lo que ellos llaman “ideología de género”, y (ii) se estaría fomentando una homogenización homosexual.

Este grupo está integrado por el entonces Procurador General de la Nación, Alejandro Ordóñez Maldonado, la Diputada de Santander Ángela Hernández, grupos de padres de familia, el Cardenal de la Iglesia Católica Rubén Darío Salazar Gómez, el Pastor Cristiano Miguel Arrázola, el Concejal de Cartagena Antonio

ejercicio de sus derechos; y ii) ordenar y verificar que en todos los establecimientos de educación preescolar, básica y media estén constituidos los comités escolares de convivencia.

⁷⁷ Fundada en 2004, Colombia Diversa es la organización de defensa de derechos humanos de las personas LGBT líder en Colombia. Su trabajo se centra en tres áreas principales: 1. Promover y defender los derechos humanos y legales de las personas LGBT en Colombia 2. Trabajar para transformar positivamente las percepciones acerca de las personas LGBT en Colombia y 3. La promoción de la organización y el impacto político de la comunidad LGBT en Colombia <https://colombiadiversa.org/acerca-de-colombia-diversa/>.

⁷⁸ Institución dedicada a la investigación, formación, asesoramiento, defensa, movilización y promoción de los derechos humanos de las personas LGBTI, que aborda de manera transversal ejes de posconflicto y la construcción de paz para las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Nuestro principal foco de acción es el fortalecimiento de la integración social y la generación de liderazgos de las personas LGBTI en las agendas políticas en el entorno del posconflicto, la investigación de las afectaciones realizadas por los actores armados y la realización de acciones afirmativas para garantizar el acceso a las reparaciones integrales establecidas en la ley. <https://caribeafirmativo.lgbt/quienes-somos/>

Salim, los Senadores Jimmy Chamorro del *partido de la U* y María del Rosario Guerra del Centro Democrático.

b) ¿Qué es lo que resulta ofensivo o cuestionable para la o las partes en conflicto?

Según lo publicado por el periódico *El Tiempo* y analizado en las notas de prensa, el **grupo gestor** cuestiona:

- Guerra de desinformación por redes sociales realizada por los grupos opositores, en tanto se publicó información errónea, al punto de confundir a la comunidad con la publicación de una cartilla pornográfica que fue presentada o utilizada en debates por funcionarios de la Procuraduría General de la Nación y ciertos miembros de partidos disidentes o contradictorios del gobierno de turno en especial el Centro Democrático⁷⁹.
- La promoción de marchas que causaron llamados a la xenofobia y mayor discriminación e intolerancia, en especial a la preferencia y orientación sexual.
- El ataque personal, a la Ministra de Educación de la época, por su orientación sexual.
- La exposición contraria a la realidad, de la premisa, que el Ministerio de Educación, en especial la ministra, pretendían “*homogenizar una cultura homosexual*” en los colegios, imponiendo la orientación y preferencia sexual de la jefe de la cartera de educación.

Para el **grupo opositor** resulta ofensivo:

⁷⁹ Portal web, periódico *El Tiempo* recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16668058> , <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16668594>

- Que el Gobierno Nacional pretendía introducir en los colegios una “ideología de género”.
- Imponiendo la educación sexual de los hijos sin aprobación de los padres.
- Eliminar el concepto o idea tradicional de familia compuesta por hombre y mujer, así como cambiar o criticar sus roles sociales y familiares.
- Imponer un modelo de educación sexual “homogenizada”, que contraría las costumbres conocidas.

c) ¿Cuáles son los objetivos que persiguen la o las partes en conflicto?

Grupo uno (Corte Constitucional): La creación de un Sistema Nacional de Convivencia Escolar para implementar en los colegios programas que promuevan el respeto por la diversidad sexual, en el marco de la Ley 1620 de 2013 y con ello, eliminar actos de discriminación y materializar los derechos humanos en especial el derecho a la identidad sexual de los estudiantes.

Grupo dos - gestores:

- Evitar la discriminación y matoneo escolar, en particular con respecto a la identidad y la preferencia sexual.
- Implementar medidas que impidan la no discriminación en las aulas e instituciones educativas.
- Prevenir nuevos casos de abusos y discriminación que generen actos de intolerancia.
- Promover sitios y condiciones de diálogo.

Grupo de opositores:

- Impedir la aplicación del concepto de identidad de género en los manuales de convivencia.
- Mantener y defender un ideal de familia tradicional.

- Evitar la “colonización homosexual”.
- Limitar la creación de espacios, libres de discriminación, espacios de apoyo y aceptación desde temprana edad (“el adoctrinamiento e imposición de la “ideología de género” en las instituciones”).

d) ¿Cuál fue el repertorio de acción usado para expresar la queja?

Tanto el grupo gestor como el opositor, expusieron sus opiniones, usando los mecanismos sociales de comunicación, divididos en medios tradicionales de información (radio, televisión y prensa escrita) como las nuevas redes de interacción (Facebook y Twitter), donde iniciaron una campaña mediática de expresión de ideas, tendientes a defender las diferentes acciones que realizaban a fin de acatar o atender la labor encomendada (grupo gestor – cumplimiento orden de tutela) y criticar las acciones institucionales adelantadas desde el Ministerio de Educación como ente de gobierno (grupo opositor – expresiones de ideas contrarias a la labor adelantada por el MEN, haciendo llamados a ideales morales religiosamente preestablecidos).

Grupo - gestores:

- Gina Parody, Ministra de Educación a través del uso de medios de información tradicionales, en los cuales reiteró que el MEN está acatando una orden emitida por la Corte Constitucional.
- Organizaciones LGBTI, que mediante movilización social en calles y redes sociales, apoyaron las medidas que se pretendían implementar para terminar los ambientes de discriminación por causas de orientación o preferencia sexual.

Grupo – opositores:

- Ángela Hernández Diputada de Santander, a través de Facebook, en las plenarias de la Asamblea Departamental de Santander.
- El ex Procurador General de la Nación, Alejandro Ordóñez Maldonado, mediante entrevistas dadas a los diferentes medios de comunicación, en ejercicio de sus funciones como cabeza del Ministerio Público.
- El Cardenal Rubén Darío Salazar Gómez en entrevista a nivel nacional y reproducida por *El Tiempo*.
- Movilizaciones sociales, convocadas por grupo de padres de familia, y sectores religiosos católicos y cristianos que marcharon en contra de la implementación de la ideología de género en los colegios.

Dicha información es replicada por el medio de comunicación *El Tiempo*, quien hace un seguimiento a los diferentes hechos sociales de movilización, que apoyan lo expuesto tanto por el grupo gestor como opositor, exponiendo en cierta medida, las dos tendencias de opinión, a favor y en contra del actuar desplegado por el Ministerio de Educación en atención a la orden dada por la Corte Constitucional.

Cuarto grupo: En columnas de opinión publicadas por *El Tiempo*, especialmente las elaboradas por Ricardo Silva Moreno “*Intolerancia*”⁸⁰, Enrique Santos Molano “*El problema son las fobias*”⁸¹, Sonia Gómez Gómez “*Gina, víctima de matoneo*”⁸², Ernesto Cortés Hoyos, “*Yo te odio, tú me odias*”, y Claudia López “*Saliendo del closet*”⁸³

⁸⁰ Portal web, periódico *El Tiempo* recuperado de <http://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/ricardo-silva-romero/intolerancia-ricardo-silva-romero-columna-el-tiempo-53653>

⁸¹ Portal web, periódico *El Tiempo* recuperado de <http://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/enrique-santos-molano/el-problema-son-las-fobias-enrique-santos-molano-columna-el-tiempo-53788>

⁸² Portal web, periódico *El Tiempo* recuperado de <http://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/sonia-gomez-gomez/gina-victima-del-matoneo-sonia-gomez-gomez-columna-el-tiempo-53197>.

⁸³ Portal web, periódico *El Tiempo* recuperado de <https://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/otros-columnistas/saliendo-del-closet-claudia-lopez-52849>

e) ¿Dónde reclamaron?

El grupo de gestores, en especial en el MEN, Congreso de la República, medios de comunicación tradicionales (redes sociales), mediante manifestaciones en las calles de las principales ciudades del país (Cali, Medellín, Bucaramanga y Bogotá).

El grupo de opositores: desde la Procuraduría General de la Nación, medios de comunicación tradicionales y no tradicionales (redes sociales) calles de principales ciudades del país, iglesias tanto católicas como cristianas.

f) ¿El conflicto se personaliza eventualmente? Es decir, ¿hay personas específicas que encarnen las posiciones encontradas?

Sí, una vez surtido el debate y al denunciarse las campañas de desprestigio frente al actuar institucional del MEN, el grupo opositor, encabezado principalmente por los pronunciamientos del Ex Procurador General de la Nación y la Diputada de Santander Ángela Hernández, acusaron y promovieron la idea, de que la implementación de las políticas (“cartillas de educación sexual”) eran guiadas por la filiación sexual de la Ministra de la época Gina Parody, insinuando que la prenombrada ministra buscaba crear una “cultura homosexual” en las instituciones educativas del país, ello en atención a su orientación sexual.

Desarrollándose un debate público en medios de comunicación tendientes no en atacar institucionalmente lo pretendido por el MEN, sino “desprestigiar” su actuar, bajo la exposición y juzgamiento social de las condiciones personales de los funcionarios que representaban o encabezaban dicha cartera de gobierno.

2. Encuadramiento de atribución de responsabilidad

La idea de este encuadramiento es ver cómo la atribución de responsabilidad del conflicto figura en el cubrimiento hecho por los medios.

a) ¿A quién le atribuye el medio de comunicación la responsabilidad del conflicto?

De forma directa, el medio de comunicación no realizó atribución directa de responsabilidad alguna a cierto sector o persona parte del debate presentado; en tanto, lo realizado por el medio de comunicación, fue reproducir las manifestaciones públicas expuestas por los individuos pertenecientes al grupo gestor y opositor.

Existiendo, solo atribuciones de responsabilidad, por parte de las personas pertenecientes a los grupos antes nombrados; sin presentarse postura alguna atribuible al medio de prensa, que permitiera considerar que éste, haya realizado algún juicio de valor que permitiera imputar o atribuir responsabilidad dentro del conflicto suscitado.

b) Según las partes en conflicto, ¿quién es el culpable/responsable de la controversia?

Para el grupo de gestores, la controversia nace con la exposición social de información errónea, por parte de los detractores políticos del gobierno de turno, en especial sectores afines con el partido político *Centro Democrático* y la Procuraduría General de la Nación, quienes haciendo uso de las redes sociales, reprodujeron, como fue el caso una cartilla pornográfica homosexual, presentada como la presunta cartilla de educación sexual emitida por el MEN.

Los opositores, entre ellos, el ex Procurador General de la Nación, Alejandro Ordóñez, y la Diputada de Santander, Ángela Hernández, culpan a la ex Ministra de Educación, al gobierno Santos y al Ministerio de Educación por la supuesta publicación y distribución de las cartillas de educación sexual en los colegios sin la

participación de las organizaciones de padres y sectores religiosos, en tanto la consideran una atribución innecesaria y contraria a sus creencias morales.

3. Encuadramiento moral

El propósito de este encuadramiento es establecer los elementos axiológicos y parámetros morales en juego en el debate o controversia según fue presentada por los medios.

a) ¿El medio y/o las partes en conflicto recurren a argumentos de orden moral o religioso para respaldar sus apreciaciones sobre el tema?

Periódico *El Tiempo* no utilizó argumentos religiosos o morales para estructurar sus notas de prensa, realizó una remisión a la información atendiendo los parámetros de expresión enunciados por los locutores del hecho noticioso.

Sin embargo, el grupo opositor sí justificó su actuar y pensar en criterios religiosos o morales. Es el caso de la afirmación realizada por el ex Procurador General de la Nación, quien indicó que el concepto de identidad de género busca eliminar la concepción de “familia tradicional” fundada en la relación hombre/mujer, planteamiento que nace, de una concepción de la moral católica contra la cual iría la “ideología de género”.

De igual forma, la Diputada de Santander Ángela Hernández del partido *Centro Democrático*, en sus manifestaciones públicas, se apoyó también en afirmaciones dogmáticas ligadas a sus creencias religiosas, al indicar que lo pretendido por el Ministerio de Educación, especialmente por la Ministra Gina Parody, es lograr una “colonización homosexual”, que atenta contra los valores sociales y de la familia.

El Cardenal Rubén Salazar Gómez, al exponer su rechazo a la “ideología de género”, manifestó, estar en contra de ésta, por cuanto es una “ideología

destructora”, destruye al ser humano, le quita el contenido fundamental de la relación complementaria entre varón y mujer [...]”⁸⁴”, afirmación acorde con la concepción católica de “relación natural”, es decir, únicamente de la estructuración de familia, o relación íntima de convivencia entre un hombre y una mujer.

En cuanto al grupo gestor no se evidenció la exposición de argumentos o remisión a premisas de justificación moral o religiosa, en tanto sus argumentos de actuar y expresarse, se ciñen al cumplimiento de lo ordenado por la Corte Constitucional en la referida decisión judicial.

b) ¿Quién/es son asumidos como autoridad/es en los temas relativos al debate?

Para el grupo gestor la autoridad asumida es principalmente la Corte Constitucional, al ser la entidad que ordenó la revisión de los manuales de convivencia, a fin de prevenir situaciones o condiciones de discriminación en las escuelas y colegios.

También podrían adoptarse como ejemplos de autoridad el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Educación, como entidad encargada de materializar lo ordenado por la Corte Constitucional.

En el Grupo de opositores se asume a sí mismo como autoridad, invocando a los “padres de familia” y centros educativos, por ser los únicos llamados a regular y aplicar modelos educativos a los menores.

c) ¿Quién/es son consultados como autoridad/es en los temas relativos al debate?

En un solo artículo, el periódico *El Tiempo* acude o indagó sobre la problemática plasmada, y recurre a la opinión del Director Regional para América Latina del

⁸⁴ Ibidem

Fondo de Población de las Naciones Unidas, Esteban Caballero⁸⁵ sin embargo se centró en preguntar la opinión del entrevistado, acerca del concepto “ideología de género”, existiendo una falencia, sobre indagar a autoridades académicas respecto del tema.

Para el grupo opositor, el periódico, da calidad de autoridad de debate, al cardenal de la Iglesia Católica Rubén Salazar, así como lo expuesto por el Ex Procurador General de la Nación, Alejandro Ordóñez.

4. Encuadramiento de las consecuencias

La idea de este encuadramiento es determinar si los medios de comunicación se preocupan por presentar y/o analizar las consecuencias de la controversia en cuestión.

a) Según el medio o las partes en conflicto ¿cuáles fueron las consecuencias de la movilización en contra de las cartillas?

⁸⁵ El debate no debe ni puede acabar, en tanto el MEN debe cumplir una orden emitida por la Corte Constitucional, de atender un tema que realmente preocupa la convivencia escolar, la polémica de la semana pasada por los ajustes que el Ministerio de Educación les debe hacer a los manuales de convivencia de los colegios, sobre la no discriminación a niños y jóvenes de la comunidad LGBTI (lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales), quedó en continuar. Debe seguir; eso sí, cuando se calmen los ánimos. Lo dice Esteban Caballero, director regional para América Latina del Fondo de Población de las Naciones Unidas (Unfpa), quien asesoró al Ministerio de Educación en la elaboración de las nuevas versiones de los manuales de convivencia, persona que respondió a los interrogantes ¿Qué opinión tiene del reciente debate en Colombia?, En otras regiones, Unfpa ha estado acompañando procesos similares. ¿Cómo han sido?, De todos estos temas que se abordan, quizá el de no discriminación por razones de identidad sexual resulta ser el que más polémica genera. ¿Por qué será?, ¿Por qué es clave que en los manuales de convivencia se trate la inclusión de la comunidad LGBTI?, ¿Qué pasa si no existe esa preparación?, ¿Qué nos pasaría como nación si no abordamos esta discusión?, ¿A qué sectores les correspondería tender puentes de diálogo para superar la polarización?, ¿Cómo lograr que se entienda que es necesario proteger a los estudiantes vulnerables al matoneo y la discriminación por diversas causas?, ¿Cómo puede ser la vida de un joven o de un niño discriminado en su colegio por ser distinto?, ¿Cómo evalúan el matoneo por distintas razones en la escuela en Latinoamérica? ¿Es tan grave o se exagera? y Durante el debate de control político a la ministra de Educación, sus críticos y opositores de esta iniciativa señalaron a Naciones Unidas de estar buscando fomentar en el mundo una agenda de ideología de género. ¿Qué opina?. Ver – El Tiempo-23 de agosto de 2016-<https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16681390>.

Una de las mayores consecuencias que se expone por parte del grupo de gestores, es que las movilizaciones en contra de las cartillas deslegitimaron el actuar del MEN, especialmente, de la administración de Gina Parody.

Dichas movilizaciones generaron una polarización nacional, en tanto, el rechazo a la presunta implementación se generó mediante campañas de desinformación, cuyo objetivo era mostrar que el Ministerio contrariaba los modelos “normales de educación en los colegios”, y hacían creer que se implementarían políticas que interferirían con la formación personal, especialmente sexual de los estudiantes.

Dicha polarización demostró el sentir homófobo y discriminador de la sociedad colombiana, en tanto dejó de lado la intención de crear ambientes sanos y libres de discriminación en las aulas y entornos escolares, dándole prioridad o importancia a discusiones ligadas a la campaña de desinformación y de ataques personales, orientados a desprestigiar a la ministra por su orientación sexual.

**b) ¿Estas consecuencias son presentadas como positivas o negativas?
¿Cómo se respalda o justifica esta apreciación?**

El medio de prensa no tomó partido o expuso conclusión alguna respecto a los efectos o consecuencia del debate o situación suscitado, pues como se observó, el periódico *El Tiempo*, fungió como un medio de reproducción de las diferentes manifestaciones realizadas por las personas pertenecientes a los grupos gestores y opositores, sin existir, o demostrar una tendencia de apoyo o rechazo, a cualquiera de los dos grupos, no intervino de forma activa para poder marcar o exponer si la información expuesta produce efectos negativos o positivos.

2.2 DEBATE “CAMPAÑA DEL PLEBISCITO”

Elementos preliminares de este segundo hito:

En el marco del proceso electoral previo a la celebración del plebiscito para refrendar el Acuerdo Final para la *Terminación del Conflicto Armado Interno y la Creación de una Paz Estable y Duradera*⁸⁶, se creó una polarización social, configurada por los sectores políticos y sociales, que aprobaban el “Sí” y los que apoyaban el “no” a la implementación de los acuerdos de paz de La Habana celebrado con el grupo guerrillero de las FARC EP.

Las campañas expusieron unos estandartes de promoción; por el grupo que apoyaba el “Sí” su concepción abanderada para conseguir adeptos, era la exposición del deseo o querer social de *paz*, por parte del grupo que apoyó el “no”, su discurso giraba en torno, a evitar la impunidad y la destrucción de instituciones morales y socialmente establecidas, como el concepto de *“familia tradicional”*.

Encuadramientos (frames) propuestos para analizar este hito del debate:

1. Encuadramiento de conflicto

En este encuadre se pretende indagar la forma en que los medios de comunicación presentaron el debate en torno a la “ideología de género” a propósito de la campaña electoral que antecedió al plebiscito del 2 de octubre de 2016, cuyo propósito era refrendar los Acuerdos de Paz firmados el 24 de septiembre de ese mismo año entre el Gobierno de Colombia y la guerrilla de las FARC-EP. Asimismo, busca identificar la forma en que la confrontación fue mutando desde el momento previo a la celebración de la jornada electoral, durante y después de la misma.

- a) ¿Cuáles son las partes de la controversia? ¿Quiénes intervienen en el debate?**

⁸⁶ Oficina del Alto Comisionado para la Paz – Acuerdo de Paz- 24 de noviembre de 2016 - <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/herramientas/Documents/Acuerdo-Final-AF-web.pdf>.

En relación al segundo hito, encontramos dos grupos relevantes, uno que será denominado **grupo promotor «sí» de los acuerdos** integrados principalmente por el Presidente de la República de la Época Juan Manuel Santos Calderón, gabinete de gobierno, principalmente por el Ministro del Interior Juan Fernando Cristo, la Ministra de Trabajo Clara López, el jefe negociador del gobierno Humberto de la Calle, el ex Presidente de la República César Gaviria Trujillo director de la campaña por el “sí”, la alianza política denominada “unidad nacional”, los jefes negociadores de las FARC EP, Rodrigo Londoño, Iván Márquez, Pablo Catatumbo, Jesús Santrich, Rodrigo Granda, Rodrigo Lara director del partido Cambio Radical y las organizaciones sociales, como Caribe Afirmativo y Colombia Diversa.

El segundo grupo será denominado **grupo promotor del “no” a los acuerdos**, integrado principalmente por el senador y ex presidente de la república Álvaro Uribe Vélez, miembros del partido *Centro Democrático*, José Obdulio Gaviria, Iván Duque, Carlos Holmes Trujillo y Oscar Iván Zuluaga, el presidente de Fedegán José Félix Lafaurie, escritor y columnista Plinio Apuleyo Mendoza⁸⁷ y ex Procurador General de la Nación Alejandro Ordóñez Maldonado

b) ¿Estas personas intervienen a nombre propio?

Por parte del grupo promotor por el «sí» existe en principio un actuar institucional promovido por el gobierno nacional, encabezado por el jefe de estado y el grupo negociador tanto del gobierno como de las FARC – EP.

Por parte del grupo promotor del “no” se observó un actuar marcado de forma individual principalmente por parte del senador y ex presidente de la república Álvaro Uribe Vélez, quien encabezó y formó el grupo contradictor del gobierno nacional, con relación a las votaciones del plebiscito, consiguiendo adeptos de sus ideas, en atención a los grupos políticos autodenominados “*uribistas*”.

⁸⁷ Periodista y escritor colombiano. Estudió ciencias políticas en la Universidad de La Sorbona de París. Desempeñó el cargo de primer secretario de la embajada de Colombia en Francia y escribió artículos periodísticos para varias publicaciones internacionales. En 1979 ganó el Premio de Novela Plaza y Janés con la obra *Años de fuga* (1979) - <https://www.biografiasyvidas.com/biografia/m/mendoza.htm>.

Quienes intervienen en el debate en razón del cargo lo hacen así:

1) El grupo promotor a través de los partidos políticos pertenecientes a la denominada “unidad nacional”, Por intermedio del director de campaña por el «sí» César Gaviria Trujillo, Integrantes de las FARC-EP que se acogieron al proceso de paz, y las siguientes organizaciones sociales: Caribe Afirmativo y Colombia Diversa.

2) El grupo opositor lo hace a través de los grupos políticos adeptos o autodenominados *uribistas*, el ex Procurador General de la Nación Alejandro Ordóñez y las iglesias cristianas.

c) ¿Cuál es el contenido de la inconformidad planteada por quienes se identifican como detractores de la “ideología de género” en los Acuerdos?

En este tema en especial, existe una referencia directa por parte del Ex Procurador General de la Nación Alejandro Ordóñez, quien señaló, que el enfoque de género en los acuerdos está encriptado y en doble sentido, pues señaló: *“el enfoque de género de los acuerdos no está planteado en un solo sentido en el documento que surgió tras la negociación entre el Gobierno Nacional y la Guerrilla de las FARC en La Habana, pues la relación de no discriminación, promoción y reconocimiento de los derechos de la mujer, no presenta mayor objeción, sin embargo, la noción de género que se pretenda implementar, estructura que el mismo (género) en nada tiene relación con el sexo, pues se quiere hacer entender que no se nace hombre o mujer, sino que estas categorías se construyen; considerando que dicha visión de género, implica la creación de una nueva visión antropológica que va impactar directamente las políticas públicas; además señaló, que hay utilización de la frase enfoque de género que nada tienen que ver con la no discriminación de la mujer y hay facetas donde aparece “encriptado” el tema de lo que él llama ‘ideología de género’”⁸⁸.*

⁸⁸ Disponible <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/ordonez-habla-de-ideologia-de-genero-en-acuerdos-de-paz-31246>

d) ¿Cómo responden quienes son identificados como sus contrarios en el conflicto?

Wilson Castañeda Director de la Corporación Caribe Afirmativo, señaló que : *“organizaciones no gubernamentales y LGBTI de todo el territorio nacional se unieron para lanzar la campaña denominada “LGBTIvotasi”, buscando con ello movilizar a las personas que hacen parte de ese movimiento, para que voten positivamente en el plebiscito; señaló, que la estrategia de movilización, busca reconocer los puntos que conforman el proceso de paz y los beneficios que esto trae para los movimientos LGBTI, pues se podrían desarrollar ideas de inclusión del enfoque de género y la diversidad sexual; siendo la paz el camino para lograr la eliminación de las barreras de la discriminación⁸⁹”*.

Por su parte Marcela Sánchez directora de Colombia Diversa indicó que: *“Colombia Diversa está convencida de que la paz incluye la posibilidad de desarrollar una vida en condiciones dignas en la que prevalezca el respeto por la singularidad, la igualdad de oportunidades y la justicia social”⁹⁰*.

e) ¿Qué es lo que resulta ofensivo o cuestionable para las partes en conflicto?

Para los opositores del acuerdo:

a) Que se instituya como política pública la “ideología de género”, b) La “ideología de género” expuesta en los acuerdos es contraria al concepto de familia; f) Se alteran las instituciones del matrimonio, la familia, la adopción y el estado civil, en tanto la “ideología de género” contraría la relación complementaria de hombre y mujer.

Para quienes promueven el acuerdo:

a) No entender la paz como forma de eliminar las barreras de la discriminación para lograr el desarrollo de ideas de inclusión del enfoque de género y la diversidad sexual; b) concebir el irrespeto a la singularidad como creadora de la justicia social;

⁸⁹ Portal Web periódico *El Tiempo*, recuperado de <https://www.eltiempo.com/cultura/gente/comunidades-lgbti-le-dan-el-si-a-la-paz-51675>

⁹⁰ Ibidem

c) no incluir garantías y mecanismos de protección a las mujeres y a los miembros de la población LGTBI; d) diferenciación de víctimas en atención a su género, como forma de reparación y exposición de garantía de no repetición.

Según los medios de comunicación ¿Qué papel tiene el concepto de “ideología de género” en la controversia sobre la campaña electoral y los resultados del plebiscito?

Atendiendo las notas periodísticas recolectadas, para el periódico *El Tiempo*, al concepto de “ideología de género” no se le dio trascendencia o importancia en las campañas y resultado del plebiscito, en tanto solo expuso en dos notas de prensa, atinentes a este concepto, uno en la que Alejandro Ordóñez, indica la existencia de presunto doble sentido en la “ideología de género” encriptado en los acuerdos de paz y que dicho concepto, repercutiría en las políticas públicas, en tanto pretende cambiar la concepción antropológica del concepto de hombre y mujer⁹¹ y la segunda nota, se refiere al apoyo a la campaña por el sí, expuesta por asociaciones LGTBI, creando el movimiento “LGBTIvotasi”, exponiendo que el enfoque de género, en un acuerdo de paz, reconoce la singularidad, como medio de justicia social.

Por su parte el medio de prensa, aborda más el concepto de impunidad, como estandarte de batalla de los precursores del “no”.

3. Encuadramiento de atribución de responsabilidad

Este encuadre busca identificar a quiénes les atribuyen los medios de comunicación la responsabilidad por el conflicto, particularmente por la campaña previa y los resultados del plebiscito.

a) Según el medio de comunicación, ¿quién es responsable por la controversia?

⁹¹ Disponible <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/ordonez-habla-de-ideologia-de-genero-en-acuerdos-de-paz-31246>

Se entendió que el medio de prensa, no tomó partido o hizo alusiones de responsabilidad o culpabilidad, a cierto grupo, como generador del conflicto, sin embargo, es imposible, no concebir un desacuerdo, cuando hay dos extremos que buscan implementar o que se acepten sus ideas, bajo las premisas «sí» o «no», existiendo tensión bajo dos concepciones opuestas, sin embargo el periódico *El Tiempo*, tomó una posición parcial y reprodujo los hechos y situaciones propuestas por los extremos en conflicto, sin tomar opinión al respecto.

b) Según la prensa ¿quién es responsable por los resultados del plebiscito?

Los resultados del plebiscito, son atribuidos a la campaña realizada por los promotores del “no”, si bien no expone o indaga sobre la veracidad o no de sus afirmaciones que conllevaron a la obtención de los resultados electorales, si dio como ganadores, a los de la campaña promotora del “no”, señalando como perdedores a los grupos institucionales del gobierno que dio su apoyo directo al “sí”, ello quedó demostrado, con la publicación realizada el 3 de octubre de 2016 bajo el título *“Ganadores y perdedores con la victoria del “no” en el plebiscito”*.⁹².

3. Encuadramiento moral

El propósito de este encuadramiento es establecer los elementos axiológicos y parámetros morales en juego en el debate, según el cubrimiento de los medios.

a) ¿El medio y/o las partes en conflicto recurren a argumentos de orden moral o religioso para respaldar sus apreciaciones sobre el tema?

El grupo que se opuso a las conversaciones y acuerdos de La Habana basan sus argumentos en apreciaciones de orden moral o religioso, especialmente al señalar que existe una afectación a las instituciones convencionales de relación familiar, manifestaciones realizadas por Alejandro Ordóñez, quien impone un sentido moral, tradicional y religioso, para indicar que dichos acuerdos, contrarían esos preceptos

⁹² Portal web periódico *El Tiempo* recuperado de <http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/ganadores-y-perdedores-con-el-no-en-el-plebiscito-55014>

morales y religiosos establecidos, en la relación complementaria de hombre y mujer.

Afirmaciones que son acogidas por grupos sociales religiosos, especialmente pertenecientes a comunidades religiosas católicas y cristianas, que consideran la “ideología de género” como atentatoria de preceptos religiosos concedidos, como la institución del matrimonio, familia y relación hombre y mujer.

El grupo promotor de paz no utilizó argumentos religiosos, pero sí apeló a concepciones morales, tendientes a configurar los sentimientos de paz, reconocimiento e igualdad, generadas por la justicia social que pretende implementar el acuerdo de paz.

El periódico *El Tiempo* no fundamenta sus apreciaciones u opiniones en argumentos religiosos o morales, en tanto funge como un agente externo que expone lo dicho por ambos grupos en conflicto.

b) ¿Quién/es son asumidos como autoridad/es en los temas relativos al debate?

Para los opositores de los acuerdos de La Habana son tenidos como autoridad el Ex Procurador Alejandro Ordóñez; el senador y Ex Presidente Álvaro Uribe; como cabezas visibles de los abanderados del “no”

El grupo promotor asume como autoridad quien fungía como Presidente de la República Juan Manuel Santos Calderón, el director de la campaña por el «sí» el ex presidente César Gaviria Trujillo y al jefe negociador del gobierno Humberto de la Calle.

c) ¿Quién/es son consultados como autoridad/es en los temas relativos al debate?

No existe una consulta directa o una nota dirigida especialmente a enriquecer el debate, mediante consulta a personas con reconocimiento de autoridad en temas de género. en tanto dentro de los documentos de información, hicieron referencias

mínimas a manifestaciones realizadas por Wilson Castañeda director de *Caribe Afirmativo* y a Marcela Sánchez directora de Colombia Diversa.

Sin embargo, sí hacen varias consultas directas a los líderes políticos que guían los dos extremos de conflicto, pero que abordan dicho suceso social desde la perspectiva de justicia e impunidad, en el caso de lo expuesto por el senador Álvaro Uribe Vélez, el senador de la época Iván Duque, José Obdulio Gaviria y Oscar Iván Zuluaga.

Por los partidarios del «sí» se expusieron los fines de un acuerdo de paz, los beneficios, sociales, económicos y regionales de la búsqueda de la paz, siendo los principales precursores de dichos ideales, Humberto de la Calle, César Gaviria y Juan Manuel Santos.

4. Encuadramiento de las consecuencias

La idea de este encuadramiento es determinar si los medios de comunicación se preocupan por las consecuencias de la controversia sobre la sociedad.

a) Según el medio o las partes en conflicto ¿cuáles fueron las consecuencias de denunciar una supuesta “ideología de género” para el plebiscito?

En las notas de prensa, expuestas por el medio de comunicación, no existió una referencia directa, que vincule el resultado del plebiscito con la “ideología de género”, en tanto, como se ha venido señalando, su labor de comunicación se limitó en reproducir lo expuesto por los intervinientes en el debate, no adoptando una postura propia, respecto a las factores que influyeron en los resultados en las urnas.

Si bien el medio de comunicación al reproducir lo expuesto principalmente por Alejandro Ordóñez, expuso que uno de los argumentos dados por el prenombrado para apoyar el “no” en el plebiscito, giró en torno a la presunta aplicación o implementación de la “ideología de género” encriptada en los acuerdos de paz, la cual, buscaba desestabilizar la concepción tradicional de la relación complementaria de hombre y mujer.

Por su parte, el grupo gestor, denunció la existencia de una campaña de desinformación, sobre el contenido de los acuerdos de paz, pues los detractores de estos expusieron de manera equivocada, la existencia de la “ideología de género” como elemento atentatorio de ideales tradicionales de familia, estado de desinformación, que impulsó los resultados de la votación.

b) ¿Estas consecuencias son presentadas como positivas o negativas?

Del análisis realizado al cubrimiento hecho por el periódico *El Tiempo*, no se puede definir la exposición o presencia de consecuencias negativas o positivas, pues como se ha reiterado, el medio de información adoptó una postura de no intervención, en lo señalado por los representantes de ambos extremos.

3 ETAPA POST ACUERDO FINAL GOBIERNO – FARC -EP

Descripción breve y justificación de este hito:

De acuerdo a lo denunciado, por los detractores del proceso de negociación y paz, el texto original del acuerdo suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC EP, incluía en su contenido “ideología de género”.

Ese presunto contenido, se convirtió en uno de los puntos importantes de debate, juicio y/o rechazo, influyendo en los resultados de la etapa plebiscitaria, en tanto votantes adeptos a convicciones religiosas y conservadoras, no apoyaron dichos términos conceptuales.

Razón por la cual, el nuevo acuerdo, eliminó ciertos elementos que fueron de rechazo, en el acuerdo inicial, específicamente la existencia, persistencia o no del concepto “ideología de género”.

Encuadramientos (frames) propuestos:

1. Encuadramiento de conflicto

Se busca establecer si existe algún tipo de conflicto identificado por los medios de información en donde juegue un rol el concepto de “ideología de género” en la fase del post-acuerdo final de paz, y quiénes serían las partes de dicho conflicto, así como el objeto del mismo.

a) ¿El concepto de “ideología de género” vuelve a aparecer en la fase del post-acuerdo? ¿quién lo formula y con qué objetivo?

Como se ha venido señalando, desde el hito segundo, la “ideología de género” como centro de debate o refuerzo de los argumentos utilizados por la campaña por el “no”, no fue reseñado o expuesto por el medio de prensa *El Tiempo*, en tanto, el debate fue expuesto, en manifestaciones inherentes a la justicia, impunidad, y narcotráfico, sin embargo se encontraron declaraciones, donde se señaló, que las modificaciones que implementan no pueden causar o propender situaciones de discriminación, siendo el género, una constante de estructuración de acciones discriminatorias.

Como lo señaló el abogado de las FARC EP, Enrique Santiago, *“si existiera la posibilidad de modificar los acuerdos de justicia, los mismos deben realizar sin que se asuman actos de discriminación”*⁹³, lo cual, expresa un interés o preocupación, de que los acuerdos, deben tener inmersa, la prohibición de configuración de situaciones que materialicen actos o estados discriminatorios.

Por su parte Juan Manuel Santos y Humberto de la Calle señalaron que *“aunque la ‘ideología de género’ ‘nunca estuvo’ en lo pactado en septiembre pasado, se acotaron en el texto definitivo modificaciones que garantizan el respeto a la libertad de cultos en el país; dejando claro que lo que se busca es garantizar que las mujeres, que han sufrido el conflicto, sean tratadas con prioridad y que sus derechos como víctimas estén totalmente protegidos, incorporando en el nuevo*

⁹³ Portal web periódico *El Tiempo* recuperado de <http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/cambios-en-acuerdo-de-justicia-luego-del-plebiscito-52353>

*acuerdo los principios de igualdad, no discriminación, libertad de cultos, reconocimiento a la familia y a los líderes religiosos como víctimas del conflicto*⁹⁴.

b) ¿La forma en que quedó definido el enfoque de género en el acuerdo final ha generado controversia alguna?

Como se expuso en precedencia, tanto el presidente Juan Manuel Santos como el jefe negociador, indicaron que el nuevo acuerdo busca garantizar el respeto a la libertad de cultos y que las mujeres, que han sufrido el conflicto, sean tratadas con prioridad y que sus derechos como víctimas estén totalmente protegidos, incorporando en el nuevo acuerdo, los principios de igualdad y no discriminación, libertad de culto, reconocimiento a la familia y a los líderes religiosos como víctimas del conflicto⁹⁵. Creando parámetros de priorización bajo preceptos de igualdad y no discriminación, lo cual, produce, una aplicación de los acuerdos de forma horizontal, sin existir limitaciones para la protección de la población en general.

El medio de prensa, no expuso la presencia de controversia alguna, respecto al enfoque diferenciador expuesto en los acuerdos finales, pues, una vez obtenidos los resultados del plebiscito, el tema “género” no fue tenido como objeto central del debate, pues se basó la nueva discusión en reformar el sistema de juzgamiento de los miembros tanto de las FARC como de la fuerza pública.

c) ¿Quiénes participan en esa eventual controversia?

La controversia, sigue siendo liderada por los promotores del «sí» y del “no”, por los partidarios del “sí”, se encuentran los miembros del gobierno nacional de turno, el grupo negociador con las FARC-EP y grupo negociador de las FARC-EP.

Por parte de “no” como cabeza visible de ello, el senador y expresidente Álvaro Uribe Vélez, el grupo proclamado “*uribistas*” partidarios del *Centro Democrático* y el ex procurador general de la nación Alejandro Ordóñez.

2. Encuadramiento de atribución de responsabilidad

⁹⁴ Página web, periódico El Tiempo, recuperado//www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16749301

⁹⁵ Ibidem.

a) En caso de que se haya identificado algún conflicto o controversia, según el primer encuadre: ¿a quién le atribuye la prensa la responsabilidad?

Como se ha señalado, el medio de prensa, no ha tomado postura alguna que permita concluir que éste haya elevado algún cargo de responsabilidad, respecto al debate generado como consecuencia de los acuerdos de paz.

Pues las atribuciones de responsabilidad, son dadas por los diferentes partidarios tanto del <<sí>> como del “no”; por parte de los seguidores del “sí”, responsabilizan a los del “no” de atentar los deseos y anhelos de paz y querer mantener el conflicto.

Por su parte, el grupo que sigue el “no” responsabiliza al gobierno negociador, de crear una serie de acuerdos que favorecen al grupo armado y en consecuencia favoreciendo la injusticia e impunidad.

3. Encuadramiento moral

El propósito de este encuadramiento es establecer los elementos axiológicos y parámetros morales en juego.

a) ¿El medio y/o las partes en conflicto recurren a argumentos de orden moral o religioso para respaldar sus apreciaciones sobre el tema?

Sí, continua la misma remisión de concepciones religiosas y morales, especialmente al señalar que la “ideología de género” atenta con los conceptos de “familia tradicional” y “relación complementaria hombre y mujer” siendo nuevamente las iglesias cristianas y el ex procurador Alejandro Ordóñez, los que propenden dichas ideas.

b) ¿Quién/es son asumidos como autoridad/es en los temas relativos al debate?

Se tienen como autoridad el grupo negociador del gobierno en cabeza de Humberto de la Calle, Rodrigo Londoño jefe negociador de las FARC-EP, se tiene como

autoridad, el grupo de negociadores de los auspiciadores del “no” en cabeza de Carlos Holmes Trujillo, Iván Duque y Oscar Iván Zuluaga.

c) ¿Quién/es son consultados como autoridad/es en los temas relativos al debate?

No hay remisión o consulta a autoridades a temas relativos al debate, en tanto el medio de prensa, nuevamente continúa con su modelo de exposición de la información, tendiente a reproducir o replicar lo expuesto por las partes en conflicto, encuadrados en los adeptos del <<sí>> y el “no”.

4. Encuadramiento de las consecuencias

La idea de este encuadramiento es determinar si los medios de comunicación se preocupan por las consecuencias de la controversia en torno a la “ideología de género” en la fase del post-acuerdo y de implementación.

a) ¿Cuáles fueron las consecuencias de la revisión o modificación del enfoque de género en el texto final del acuerdo de paz?

El medio de prensa analizado, no expone consecuencias o situaciones generadas por la modificación del enfoque de género en el texto final de los acuerdos de paz.

b) ¿Estas consecuencias son presentadas como positivas o negativas?

Se insiste el medio de prensa, no expone argumentos o reproduce información alguna, que permita concluir u observar la consecuencias negativas o positivas de la creación de un nuevo acuerdo.

CONCLUSIONES

1. El medio de información *El Tiempo*, al analizar las notas de prensa ubicadas en los hitos objeto de investigación, expone un actuar pasivo en la exposición de la información, al punto de convertirse en un medio de reproducción de diferentes declaraciones o manifestaciones hechas por los sujetos parte del debate, sin realizar un ejercicio de confrontación, refutación o remisión a datos de autoridad que aclaren, desmientan o apoyen la información presentada.

2. El tema “ideología de género” fue un objeto o tema de información en su gran mayoría dentro del debate descrito en el primer hito, en tanto, el medio de prensa, no se sabe si intencionalmente o no, dentro del segundo y tercer hito, hizo remisiones mínimas a este concepto, centrando su argumento de debate, únicamente a las expresiones u opiniones desplegadas por líderes representativos de la política nacional.

3. Si bien no se puede considerar que el medio de prensa analizado, incurrió en actos o acciones de desinformación, si demostró poco interés, en crear un criterio propio de información, que desligue su actuar de reproducción, de las manifestaciones de opinión emitidas por los sujetos fuente de las notas de prensa.

4. Se demostró el poco interés del periódico, por profundizar sobre la información que se publica, en tanto no se expusieron dentro de las notas periodísticas, elementos de juicio, que den sustentos fácticos y demostrativos que enriquezcan el debate o la información expuesta, obviando la responsabilidad existente, de los medios de comunicación en masa, como estructuras generadoras de conocimiento.

Al punto de exponer notas, que cierran el debate de opinión, al ser las mismas conclusivas atendiendo únicamente lo expuesto por el entrevistado fuente de información, ejemplo de ello, los reportes periodísticos que desde sus títulos señalan “ la iglesia católica rechaza la ideología de género” y “decir ideología de género es tergiversación según Naciones Unidas”, publicación, que se expuso únicamente con la opinión de uno de los miembros de esas entidades , generalizando una opinión, como una declaración institucional, sin verificar si lo

expuesto por uno de sus integrantes, es el ideal generalizado de las instituciones que representan.

5. La falta del ejercicio del actuar de información responsable en masa, genera un efecto negativo, en los fines forjadores de conocimiento, abriendo la puerta al debate, dentro de una sociedad constitucional, si los medios comunicación en masa, poseen responsabilidad jurídica, específicamente penal, al ejercer actos de exposición de información sin verificación, creando falso entendimiento y conocimiento a los receptores de la información.

Generando con ello, una desatención básica a los deberes de exposición de la información la cual debe ser acorde con los conceptos de veracidad e imparcialidad; reviviendo el debate, de considerar la necesidad de establecer límites a la labor de información desplegada por los medios de comunicación, sin que ello se considere censura, ello con el único objetivo de procurar la protección de derechos, que puedan ser desconocidos y afectado a tal punto que la rectificación o retractación de lo expuesto, no es suficiente, para prevenir un daño o impedir la concreción de un perjuicio irremediable a derechos fundamentales.

BIBLIOGRAFÍA

- ARUGUETE Natalia, (2001), Framing. La perspectiva de las noticias, en la “Llama de la comunicación”, Conicet y Universidad Nacional de Quilmes. Argentina.
- MARÍN ALBALADEJO, Juan Antonio; ZAMORA MEDINA, Rocío (2014), Aproximación integradora en la investigación sobre la teoría del Framing desde su condición multiparadigmática, España.
- REYES VILLAMIL, Armando, (2019) Hacia una responsabilidad penal de los medios de comunicación masiva, Grupo Editorial Ibáñez, Bogotá – Colombia.
- URBANO MARTÍNEZ José Joaquín (2012), La nueva Estructura Probatoria del Proceso Penal – Hacia una propuesta de fundamentación del sistema acusatorio, Ediciones Nueva Jurídica.
- WEST, Robin. Estudio Preliminar Jaramillo Isabel Cristina, (1997), Género y teoría del derecho. Ediciones Uniandes.

- PRADA PRADA, Nancy, (2013) Placeres peligrosos, discursos actuales sobre la sexualidad de las mujeres en el periódico *El Tiempo*, Biblioteca abierta, Colección General, serie de estudios de género, Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, Facultad de Ciencias Humanas.
- TABET, Paola (2018) Los dedos Cortados serie de estudios de género, Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, Facultad de Ciencias Humanas.
- MORA CORTES Lilibeth, DUARTE PEDROZA Liliana Katerine, ESPITIA MENDIETA Angie Dayana, MOORE TORRES Catherine, PRIETO DÁVILA Sylvia Cristina, SAÉN CABEZAS Mayra Hinira (2017) Reflexiones sobre el género, el cuerpo y el poder, cinco voces trans en un diálogo con Judith Butler, Colección Gerardo Molina, Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.
- WESTON, Anthony (Ed. 10ª), (2005), Las claves de la argumentación, Barcelona: Editorial Ariel S.A.
- Constitución Política de Colombia, (1991), 35 edición, editorial LEGIS.

DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

- Oficina del Alto Comisionado de Paz (2016), Acuerdo Final del Paz, Colombia, Bogotá. Disponible en: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/herramientas/Documents/Acuerdo-Final-AF-web.pdf>.
- Colombia, Corte Constitucional, Sentencia T-478 de 2015, Magistrado Ponente Gloria Stella Ortiz Delgado. AV Jorge Ignacio Pretelt Chaljub. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/t-478-15.htm>.
- Colombia, Corte Constitucional, Sentencia T-040 de 2013, Magistrado Ponente Jorge Ignacio Pretelt Chaljub. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/t-040-13.htm>.

- Colombia, Corte Constitucional, Sentencia T- 391 de 2007 Magistrado Ponente Manuel José Cepeda Espinosa. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2007/T-391-07.htm>
- Colombia, Corte Constitucional, Sentencia C- 087 de 1998 Magistrado Ponente Carlos Gaviria Díaz. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1998/c-087-98.htm>